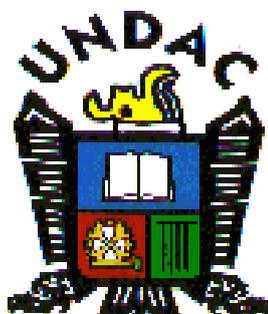


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Katherine Yovanna AIRE HUACCHO**

**Bach. Cristina Alexandra ORNA POVIS**

**Asesor:**

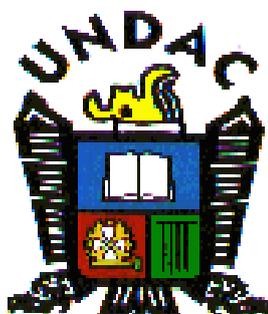
**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**

**Cerro de Pasco – Perú – 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Maruja MELGAREJO DELGADO**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **INFORME DE ORIGINALIDAD N° 031-2025**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

**Presentado por:**

Katherine Yovanna AIRE HUACCHO y Cristina Alexandra ORNA POVIS

**Escuela de Formación Profesional**

Contabilidad

**Tipo de trabajo:**

Tesis

**Título del trabajo**

La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023

**Asesor:**

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN

**Índice de Similitud:** 23%

**Calificativo**

**APROBADO**

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000079-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 22 de julio del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO  
FAUSTINO Carlos David FAU  
2025.07.22.09:46:52  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.07.2025 20:46:52 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO  
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

## **DEDICATORIA**

A Dios: Por darnos la vida, por bendecirnos y darnos el privilegio y la oportunidad de contribuir a la sociedad con este estudio y por dotarnos las fuerzas para concretar esta meta.

A nuestros padres, Por su motivación constante a que logremos la meta que nos trazamos sin importar los obstáculos que se presenten con el fin de alcanzar el éxito.

A nuestros hermanos, por su compañía y apoyo incondicional durante estos años y por su bendición diario a lo largo de nuestras vidas y nos lleva el camino del bien.

## **AGRADECIMIENTO**

A los docentes de la carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables (FACEC) de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC), expresamos nuestro más sincero agradecimiento por su dedicación, profesionalismo y compromiso en nuestra formación académica. Gracias a su orientación y sabiduría, hemos adquirido los conocimientos y herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mundo profesional. Su ejemplo de excelencia y pasión por la enseñanza será siempre una fuente de inspiración en nuestro camino como futuros contadores.

A nuestro asesor de tesis, por su generosidad al brindarnos la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un marco de confianza y amistad, fundamentales para la concreción de este trabajo de investigación.

A nuestras familias por su amor, su apoyo y la confianza depositada en nuestras decisiones y emprendimientos, por su ejemplo de unión y apoyo y por aquellos momentos de alegría que siempre estarán en nuestros corazones.

## RESUMEN

El objetivo de esta investigación es determinar si la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, el estudio fue desarrollado con el tipo de investigación aplicada, nivel relacional, se empleó el método hipotético deductivo y el diseño fue correlacional, la población estuvo conformada por 40 micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Tinyahuarco, siendo la muestra de 37, los instrumentos de 30 ítems fueron validados a través de juicio de expertos y con el Alfa de Cronbach en 0.898 y 0.901 positivo alto confiable y fiable, el trabajo de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 37 representantes legales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Según los resultados de la hipótesis general tenemos el coeficiente de correlación de Rho de Spearman y es de 0.906 y el sig. (bilateral) es igual a  $0.002 < 0.05$ , donde afirmamos que existe una correlación positiva muy alta y se rechaza la hipótesis nula, por tanto, existe relación significativa entre la fiscalización parcial electrónica - Sunat y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco.

Según los resultados de la hipótesis específica 1 se llegó a la conclusión: Las acciones inductivas se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

Según los resultados de la hipótesis específico 2 se llegó a la conclusión: La emisión de comprobantes electrónicos se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

Según los resultados de la hipótesis específico 3 se llegó a la conclusión: La revisión de los registros contables se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**Palabras Claves:** Fiscalización parcial electrónica, acciones inductivas, emisión de comprobantes electrónicos, revisión de registros contables y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

The objective of this research is to determine if the partial electronic audit - Sunat is related to compliance with the tax obligations of micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco, province of Pasco, year 2023, the study was developed with the type of applied research, relational level, the hypothetical deductive method was used and the design was correlational, the population consisted of 40 micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco, the sample being 37, the 30-item instruments were validated through expert judgment and with Cronbach's Alpha at 0.898 and 0.901 positive high reliable and reliable, fieldwork was carried out by obtaining primary data, using the information collection method. Two questionnaires with a Likert scale were applied, one for each variable to the 37 legal representatives of the micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco. This collected information allowed us to analyze and compare the results obtained.

According to the results of the general hypothesis, the Spearman's Rho correlation coefficient is 0.906 and the sig. (bilateral) is equal to  $0.002 < 0.05$ , where we affirm that there is a very high positive correlation and the null hypothesis is rejected, therefore, there is a significant relationship between partial electronic auditing - Sunat and compliance with tax obligations of micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco, province of Pasco.

According to the results of specific hypothesis 1, the following conclusion was reached: Inductive actions were significantly related to compliance with the formal and substantial tax obligations of micro and small commercial enterprises in the Tinyahuarco district, Pasco province, year 2023.

According to the results of specific hypothesis 2, the conclusion was reached: The issuance of electronic receipts was significantly related to compliance with the tax

obligations of micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco, province of Pasco, year 2023.

According to the results of specific hypothesis 3, the following conclusion was reached: The review of accounting records was significantly related to compliance with the tax obligations of micro and small commercial enterprises in the district of Tinyahuarco, province of Pasco, year 2023.

**Keywords:** Partial electronic audit, inductive actions, issuance of electronic receipts, review of accounting records and compliance with tax obligations

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: “La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023”, según (SUNAT, 2018) estas fiscalizaciones se produce cuando el deudor tributario determina en forma incorrecta sus obligaciones tributarias, ya sea a través de la información de sus declaraciones o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT almacene, archive o conserve y la Administración decide que puede realizar la fiscalización desde sus oficinas, es decir, sin tener que hacer una visita presencial a las oficinas o establecimientos del contribuyente. Este tipo de fiscalización está vigente desde el 1 de enero de 2015.

En el distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, las micro y pequeñas empresas comerciales realizan diversas actividades comerciales, los mismos que deben ser conscientes que al realizarlas originan diversas obligaciones tributarias que deben ser tomadas en cuenta, asimismo se debe tener en cuenta que la Sunat, en cumplimiento de sus atribuciones puede proceder a programar fiscalizaciones parciales electrónicas con la finalidad de verificar si estas empresas están cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, es recomendable que las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco paguen sus impuestos de manera oportuna y calcular correctamente los montos que debe cancelarlas, de esta manera evitar penalidades o contingencias tributarias que pueden tener un efecto negativo en sus operaciones comerciales.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

En el Capítulo I: consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación,

formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

Los Autores

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	7
1.3.	Formulación del problema.....	8
1.3.1.	Problema general .....	8
1.3.2.	Problemas específicos. ....	8
1.4.	Formulación de objetivos .....	9
1.4.1.	Objetivo general .....	9
1.4.2.	Objetivos específicos.....	9
1.5.	Justificación de la investigación.....	9
1.5.1.	Justificación teórica .....	9
1.5.2.	Justificación práctica .....	10
1.5.3.	Justificación metodológica .....	10
1.5.4.	Justificación social.....	10

1.6.	Limitaciones de la investigación .....	10
------	----------------------------------------	----

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1.	Antecedentes de estudio .....	12
2.1.1.	Nacionales .....	12
2.1.2.	Internacionales.....	16
2.2.	Bases teóricas científicas .....	17
2.2.1.	Fiscalización parcial electrónica.....	17
2.2.2.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	26
2.3.	Definición de términos básicos .....	32
2.4.	Formulación de hipótesis.....	34
2.4.1.	Hipótesis general. ....	34
2.4.2.	Hipótesis específicas. ....	34
2.5.	Identificación de variables.....	35
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	36

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación .....	37
3.2.	Nivel de investigación .....	37
3.3.	Métodos de la investigación .....	38
3.4.	Diseño de investigación.....	38
3.5.	Población y muestra .....	39
3.5.1.	Población .....	39
3.5.2.	Muestra .....	39
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	40

3.6.1. Técnica.....	40
3.6.2. Instrumento.....	41
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	42
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	42
3.9. Tratamiento estadístico.....	43
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica .....	43

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

4.1. Descripción del trabajo de campo .....	44
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	45
4.3. Prueba de hipótesis .....	75
4.3.1. Hipótesis General .....	77
4.4. Discusión de resultados .....	83

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables.....	36
<b>Tabla 2</b> Caracterización de la población.....	39
<b>Tabla 3</b> Estratificación de la muestra .....	40
<b>Tabla 4</b> Estadísticas de fiabilidad .....	42
<b>Tabla 5</b> ¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco? .....	45
<b>Tabla 6</b> ¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias? .....	46
<b>Tabla 7</b> ¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria?.....	47
<b>Tabla 8</b> ¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes?.....	48
<b>Tabla 9</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica? .....	49
<b>Tabla 10</b> ¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias? .....	50
<b>Tabla 11</b> ¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT?.....	51
<b>Tabla 12</b> ¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza? .....	52

<b>Tabla 13</b> ¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa?.....	53
<b>Tabla 14</b> ¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria? .....	54
<b>Tabla 15</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes? .....	55
<b>Tabla 16</b> ¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos? .....	56
<b>Tabla 17</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables? .....	57
<b>Tabla 18</b> ¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?.....	58
<b>Tabla 19</b> ¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias? .....	59
<b>Tabla 20</b> ¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	60
<b>Tabla 21</b> ¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias? .....	61

<b>Tabla 22</b> ¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna? .....	62
<b>Tabla 23</b> ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos? .....	63
<b>Tabla 24</b> ¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?.....	64
<b>Tabla 25</b> ¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?.....	65
<b>Tabla 26</b> ¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria? .....	66
<b>Tabla 27</b> ¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas? .....	67
<b>Tabla 28</b> ¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	68
<b>Tabla 29</b> ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....	69
<b>Tabla 30</b> ¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	70
<b>Tabla 31</b> ¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?.....	71
<b>Tabla 32</b> ¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para	

comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente? .....	72
<b>Tabla 33</b> ¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria? .....	73
<b>Tabla 34</b> ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país? .....	74
<b>Tabla 35</b> Prueba de normalidad .....	75
<b>Tabla 36</b> Correlaciones: Fiscalización parcial electrónica (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada).....	78
<b>Tabla 37</b> Correlaciones: Acciones inductivas (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales (Agrupada).....	80
<b>Tabla 38</b> Correlaciones: Emisión de comprobantes electrónicos (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada).....	81
<b>Tabla 39</b> Correlaciones: Revisión de los registros contables (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada).....	83

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> ¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco? .....	45
<b>Figura 2</b> ¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias? .....	46
<b>Figura 3</b> ¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria? .....	47
<b>Figura 4</b> ¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes? .....	48
<b>Figura 5</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica? .....	49
<b>Figura 6</b> ¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias? .....	50
<b>Figura 7</b> ¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT? .....	51
<b>Figura 8</b> ¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza? .....	52
<b>Figura 9</b> ¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa? .....	53
<b>Figura 10</b> ¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria? .....	54

<b>Figura 11</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes? .....	55
<b>Figura 12</b> ¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos? .....	56
<b>Figura 13</b> ¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables? .....	57
<b>Figura 14</b> ¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?.....	58
<b>Figura 15</b> ¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias? .....	59
<b>Figura 16</b> ¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	60
<b>Figura 17</b> ¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias? .....	61
<b>Figura 18</b> ¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna? .....	62
<b>Figura 19</b> ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos? .....	63
<b>Figura 20</b> ¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?.....	64

<b>Figura 21</b> ¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?.....	65
<b>Figura 22</b> ¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria? .....	66
<b>Figura 23</b> ¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas? .....	67
<b>Figura 24</b> ¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	68
<b>Figura 25</b> ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....	69
<b>Figura 26</b> ¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	70
<b>Figura 27</b> ¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?.....	71
<b>Figura 28</b> ¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente .....	72
<b>Figura 29</b> ¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria? .....	73
<b>Figura 30</b> ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país .....	74

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

La globalización, proceso que ha marcado una creciente interconexión de las economías a través de un mercado mundial, ha transformado profundamente las estructuras de muchas organizaciones a nivel global. Este fenómeno, propiciado por los avances tecnológicos, ha permitido una mayor integración de los países en términos de comercio, flujos financieros y transferencia de tecnologías (Fondo Monetario Internacional, 2000). La creciente interdependencia de los mercados plantea nuevos retos para los sistemas fiscales de todo el mundo, especialmente en cuanto a la eficiencia en la recaudación tributaria y la lucha contra la evasión fiscal.

La fiscalización tributaria, apoyada por tecnologías avanzadas como la fiscalización parcial electrónica, se ha consolidado como una herramienta fundamental para mejorar la recaudación de impuestos en numerosos países. Este cambio en los métodos de fiscalización permite una mayor supervisión y control sobre las obligaciones tributarias, facilitando la recolección de ingresos fiscales

en tiempos donde la sostenibilidad de las finanzas públicas es esencial para el funcionamiento del Estado y el desarrollo de políticas socioeconómicas (Espichan y Torrejon, 2024). Sin embargo, este avance se enfrenta a la resistencia de muchos contribuyentes, quienes aún practican la evasión fiscal, un fenómeno extendido tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo.

En América Latina, la evasión tributaria constituye una de las principales barreras para el desarrollo económico, afectando de manera directa la capacidad de los gobiernos para financiar proyectos e implementar políticas públicas que favorezcan el bienestar social. La Corporación Andina de Fomento (CAF) indica que la evasión fiscal es un fenómeno generalizado en la región, cuyas repercusiones van más allá de los aspectos económicos, ya que socavan la confianza en las reformas fiscales y en la eficacia de las políticas públicas. Los estudios realizados por la CEPAL en varios países latinoamericanos revelan que los niveles de evasión fiscal en el Impuesto a la Renta y el IVA son alarmantemente altos (Huapaya et al., 2023).

La evasión tributaria no solo representa una pérdida de ingresos para el Estado, sino que también genera una distorsión en la distribución de la carga fiscal, lo que afecta principalmente a los sectores más vulnerables. Según investigaciones recientes, en Colombia, por ejemplo, se estima que la evasión de impuestos por parte de personas naturales y jurídicas podría representar hasta el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) (Infobae, 2023). Esta cifra refleja un grave obstáculo para el desarrollo económico del país, ya que limita la capacidad del Estado para financiar programas sociales y proyectos de infraestructura.

En Ecuador, a pesar de que la recaudación ha mostrado un crecimiento en los últimos años, la carga impositiva sigue siendo elevada, especialmente en

sectores industriales. Los impuestos sobre la renta, el IVA y otros tributos, como los impuestos a los consumos especiales, afectan la competitividad de las empresas, tanto a nivel local como internacional (Urdaneta et al., 2020). Esto ha generado un clima de incertidumbre económica, donde las pequeñas y medianas empresas se ven particularmente afectadas por un sistema fiscal que a menudo no ofrece incentivos para la formalización.

Por otro lado, en países como República Dominicana, el incumplimiento fiscal es significativo. En el caso del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), las tasas de evasión rondan entre el 43% y el 61% (Ministerio de Hacienda Republica Dominicana, 2018) lo que refleja una brecha considerable entre lo que se debería recaudar y lo que realmente se obtiene. Esta brecha no solo afecta el ingreso fiscal, sino que también limita la capacidad del gobierno para realizar inversiones en infraestructura y en programas sociales.

Por su parte, Chile también enfrenta importantes desafíos en términos de evasión fiscal. Según datos del Ministerio de Hacienda, el incumplimiento en el IVA alcanza un 18.4%, mientras que en el impuesto corporativo la evasión es aún mayor, llegando al 51.4% (Ministerio de Hacienda Chile, 2020). Estas cifras muestran que la recaudación fiscal en la región no está alcanzando su potencial, lo que pone en evidencia la necesidad urgente de adoptar métodos más eficientes de fiscalización.

Argentina, en respuesta a esta problemática, ha implementado el "Sistema de Acciones de Control Electrónico", un sistema que utiliza tecnologías de la información para detectar y corregir irregularidades fiscales. Este enfoque proactivo busca aumentar la eficiencia de la fiscalización y reducir las

oportunidades de elusión fiscal, un modelo que podría servir de ejemplo para otros países de la región (Haddad, 2023).

En Perú, la evasión fiscal se ha convertido en un reto significativo para la sostenibilidad de las finanzas públicas. La mayoría de los ingresos del Estado provienen de la recaudación tributaria, por lo que cualquier pérdida de esta fuente de ingresos afecta directamente la capacidad del gobierno para financiar servicios esenciales. Según estudios de Huapaya et al. (2023) la evasión fiscal en el país sigue siendo un problema persistente, ya que una gran parte de los contribuyentes se resisten a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que provoca una disminución de los ingresos y limita la ejecución de políticas públicas.

La situación de informalidad en Perú es otro factor que agrava el problema. De acuerdo con datos de la SUNAT, un número reducido de empresas contribuye con el 75% de la recaudación tributaria, mientras que aproximadamente 2 millones de pequeños negocios solo aportan el 25%. Esta estructura desigual afecta principalmente a las micro y pequeñas empresas, que operan en un entorno de alta informalidad (Runco et al., 2020). En este contexto, la elusión fiscal en Perú representa alrededor del 8% del PIB (El Peruano, 2021), destacando la importancia de mejorar las estrategias de fiscalización electrónica para optimizar la recaudación y reducir la evasión fiscal.

Así mismo, la pandemia provocó una drástica reducción en la recaudación tributaria en 2020, aumentando la informalidad empresarial como estrategia de supervivencia. En 2022, a pesar de la inestabilidad política y la alta inflación en Perú, algunos sectores alcanzaron niveles de venta prepandemia. En este contexto, la administración tributaria intensificó la fiscalización parcial electrónica para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

utilizando datos de declaraciones, terceros y registros de la SUNAT. Esta medida busca mejorar eficiencia, transparencia y recaudación fiscal, siendo crucial en una era cambiante que requiere un abordaje firme (Sunat, 2018).

En este sentido, la SUNAT juega un papel fundamental en la aplicación de estrategias de fiscalización, aunque enfrenta dificultades debido a la complejidad de las estructuras empresariales y las estrategias de elusión cada vez más sofisticadas (SUNAT, 2021). Por ello, la fiscalización parcial electrónica emerge como una herramienta clave para mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, permitiendo a los gobiernos enfrentar la evasión fiscal con mayor eficacia. Sin embargo, su éxito depende de una implementación adecuada, de la actualización de las tecnologías utilizadas y de la capacitación de los funcionarios encargados de la fiscalización.

La fiscalización parcial electrónica, según Norambuena y Poblete (2020), implica el uso de tecnología para supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de las auditorías y monitoreo en tiempo real. En el distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, las micro y pequeñas empresas comerciales enfrentan obstáculos para adaptarse a la era digital, algunas no utilizan el sistema de emisión de comprobantes y aún utilizan boletas físicas a pesar de la obligación de emitir comprobantes electrónicos desde junio de 2022, lo que podría resultar en sanciones. La SUNAT tiene la potestad para realizar y/o emitir acciones inductivas para estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero la falta de revisión del buzón electrónico por parte de los micro y pequeños empresarios dificulta la comunicación electrónica. Las micro y pequeñas empresas comerciales, al ser fiscalizados remotamente, presentan incoherencias

en los registros contables e inconsistencias en la declaración de ingresos, generando contingencias tributarias (Soria, 2021).

La fiscalización parcial electrónica implementada por SUNAT enfrenta desafíos significativos en su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales. A pesar de los esfuerzos por modernizar los procesos fiscales a través de tecnologías electrónicas, las micro y pequeñas empresas comerciales locales enfrentan una serie de problemas e incurrir en delitos tributarios significativos tales como:

- a) El limitado o falta de acceso a internet
- b) La falta de capacitación sobre el uso de plataformas digitales
- c) La falta de equipos de cómputos en sus empresas
- d) Los micro y pequeños empresarios no revisan su buzón electrónico
- e) Las micro y pequeñas empresas locales no llevan libros y registros contables
- f) Las micro y pequeñas empresas locales no declaran sus impuestos reales, lo que genera contingencias tributarias al momento de realizar la fiscalización parcial electrónica.
- g) La mayoría de más micro y pequeñas empresas comerciales locales, no cuentan con los recursos necesarios para implementar sistemas de emisión electrónico cruzando la línea de la informalidad y omisión de ingresos.
- h) Los contribuyentes de estas micro y pequeñas empresas comerciales compran facturas falsas para reducir sus pagos de impuestos lo que genera la obligatoriedad de realizarles una fiscalización parcial electrónica por parte de la administración tributaria.

Estas dificultades generan un cumplimiento irregular de las obligaciones tributarias, lo que pueden ser detectadas mediante la fiscalización parcial

electrónica y como consecuencia surge la generación de infracciones y sanciones para estas empresas lo que puede afectar su rentabilidad y por ende su continuidad en el mercado. La reducción de la evasión tributaria y el impacto en el incremento de la recaudación fiscal, es el objetivo de la administración tributaria, por ello en cumplimiento a sus funciones han implementado como estrategia la fiscalización parcial electrónica para impulsar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y fomentar una mayor cooperación de las micro y pequeñas empresas con el sistema tributario.

El objetivo de la presente investigación, además, fue aportar conocimientos a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, para optimizar la gestión de sus tributos, y de esta forma evitar pagos no previstos de penalidades por incumplimientos de sus obligaciones tributarias.

A partir de lo planteado anteriormente, la pregunta de investigación que surge es: ¿De qué manera la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

**Delimitación espacial:** La investigación se llevó a cabo en el distrito de Tinyahuarco, ubicado en la provincia de Pasco, Perú.

**Delimitación temporal:** El estudio se enfocó en los datos recolectado en un periodo del 2023.

**Delimitación social:** La población objetivo del estudio son las micro y pequeñas empresas comerciales ubicadas en el distrito de Tinyahuarco. Estas empresas representan un segmento clave para entender las dinámicas de

cumplimiento tributario en la región, específicamente a los propietarios, administradores y responsables tributarios.

**Delimitación conceptual:** El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de *V1: Fiscalización parcial electrónica*, herramienta de control tributario utilizada por la SUNAT para supervisar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias:* Entendido como el grado en que las MYPES cumplen con sus responsabilidades legales en términos de presentación de declaraciones y pago de tributos.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

**Pg.** ¿De qué manera la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?

#### **1.3.2. Problemas específicos.**

**Pe1.** ¿De qué manera las acciones inductivas se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?

**Pe2.** ¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?

**Pe3.** ¿De qué manera la revisión de los registros contables se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?

#### **1.4. Formulación de objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo general**

**Og.** Determinar si la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

**Oe1.** Analizar si las acciones inductivas se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**Oe2.** Evaluar si la emisión de comprobantes electrónicos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**Oe3.** Determinar si la revisión de los registros contables se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

#### **1.5. Justificación de la investigación**

##### **1.5.1. Justificación teórica**

Desde una perspectiva teórica contribuye al desarrollo de la teoría fiscal y tributaria al analizar el impacto de herramientas tecnológicas, como la fiscalización parcial electrónica, en el comportamiento tributario de las MYPES. Este análisis enriqueció la comprensión de la relación entre las políticas de

fiscalización y la formalización empresarial, un tema relevante en contextos con altos índices de informalidad contribuyendo al cuerpo teórico existente.

### **1.5.2. Justificación práctica**

Desde un contexto práctico, el estudio buscó proporcionar información útil para la SUNAT y otras entidades gubernamentales que diseñan y aplican políticas tributarias. Asimismo, será de interés para los empresarios de las MYPES, ya que les permitió comprender mejor cómo cumplir con sus obligaciones fiscales y adaptarse a los mecanismos de fiscalización electrónica.

### **1.5.3. Justificación metodológica**

La investigación es relevante metodológicamente porque aplicó un enfoque cuantitativo, permitiendo una evaluación integral de los efectos de la fiscalización parcial electrónica, a través de la aplicación de encuestas estructuradas a una muestra representativa se recopilaron datos que permitieron la medición de las variables estudiadas. Además, el estudio sirve como referencia para futuras investigaciones en contextos similares, especialmente en regiones con características socioeconómicas análogas.

### **1.5.4. Justificación social.**

La investigación, tuvo un impacto positivo en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, que son usuarios directos en lo que respecta al estudio de las variables: la fiscalización parcial electrónica - Sunat y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los mismos que fueron beneficiados al ejecutarse el presente trabajo de investigación.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las

encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, así como también el aspecto económico.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales**

Para el desarrollo de la investigación, en el contexto nacional destaca el estudio de Munayco (2024) en su investigación titulada *“El impacto de la fiscalización electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del REMYPE en el distrito de Villa El Salvador durante 2021-2022”* con el propósito principal de comprobar la relación entre la fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La metodología empleada fue descriptivo y analítico, encuestando a 51 comerciantes de la zona. Se aplicó un cuestionario estructurado, arrojando un valor Chi-cuadrado de 54.473;  $p= 0.000$ . Se verificó que la fiscalización electrónica favorece significativamente el control, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones fiscales, demostrando su efectividad en el entorno comercial de REMYPES.

Choy (2023) desarrolló su estudio titulado “El impacto de la fiscalización electrónica en la determinación de la obligación tributaria bajo base presunta en Perú durante los años 2021-2022” con el propósito de evidenciar cómo la fiscalización electrónica influye en la determinación de obligaciones tributarias. La investigación, de naturaleza aplicada y enfoque cuantitativo, adoptó un diseño no experimental de corte transversal, con un nivel descriptivo y explicativo. Los resultados mostraron que la mayoría de los encuestados percibe la fiscalización electrónica como una herramienta moderna que agiliza procesos, amplía la cobertura de las fiscalizaciones y optimiza los recursos estatales en comparación con métodos tradicionales. En síntesis, esta modalidad, apoyada en tecnología, reduce tiempos y mejora la eficacia en la detección de inconsistencias tributarias.

Ávila (2024) titulado: “El control tributario electrónico parcial y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en la Provincia de Huaura” con el propósito de demostrar si la implementación de una fiscalización parcial electrónica influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Se trabajó con una población de 460 contribuyentes y 210 empresarios, utilizando cuestionarios. Se evidenció que un 78% de los encuestados consideró que el uso de comprobantes electrónicos impacta en el cumplimiento tributario, el Chi cuadrado mostró valores mayores a los teóricos, confirmando la influencia positiva de la fiscalización parcial electrónica en las obligaciones fiscales de Huaura.

Ita y Chacaliaza (2022) desarrollaron la investigación titulada: “*La fiscalización tributaria y su incidencia en la informalidad en las empresas constructoras de Lima este 2020 – 2021*” tuvo como finalidad analizar cómo la fiscalización tributaria afecta la informalidad en empresas constructoras. La

investigación, de diseño no experimental y nivel explicativo-causal, consideró una muestra de 54 empleados de 8 empresas seleccionadas mediante muestreo aleatorio simple. Los resultados del análisis estadístico mediante Chi cuadrado ( $\chi^2$  calculado = 11.56, mayor al valor teórico de 5.99) permitió concluir que la fiscalización electrónica impacta positivamente en la recaudación fiscal. Se recomienda intensificar los procedimientos de fiscalización para mitigar la informalidad.

Espichan y Torrejon (2024) desarrollaron el estudio “La influencia de la emisión masiva de comprobantes electrónicos en los procesos de fiscalización electrónica parcial a las empresas del sector Retail durante los periodos 2019-2020” con el propósito de analizar cómo la emisión de comprobantes electrónicos influye en los procesos de fiscalización parcial. Para ello, se tomó como base la normativa tributaria peruana, evaluando su aplicación y alcance. Mediante el análisis estadístico, el valor de Chi-Cuadrado con un sig.= 0.000, confirmando que existe una relación significativa entre las variables analizadas. En conclusión, los comprobantes electrónicos optimizan el cumplimiento tributario, validando su impacto positivo en los procesos de fiscalización parcial.

Mamani y Ramos (2023) desarrollaron su investigación “*Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021*” con el objetivo de examinar la conexión entre la gestión tributaria y la Fiscalización Parcial Electrónica. De enfoque descriptivo, diseño no experimental y corte transversal. Los resultados evidenciaron que, aunque las obligaciones sustantivas se cumplen adecuadamente, persisten deficiencias en el cumplimiento formal, especialmente en la entrega puntual de declaraciones y documentación requerida. Además, se halló una relación

significativa entre la gestión tributaria y la Fiscalización Parcial Electrónica, confirmando que una adecuada gestión influye positivamente en la fiscalización, con un resultado estadístico de 0.779.

Chávez y García (2022) desarrollaron su estudio titulado: *“Fiscalización electrónica y la generación de contingencias tributarias derivadas en la empresa Olla de barro, Moyobamba 2020-2021”* con el objetivo de establecer cómo la fiscalización electrónica identifica posibles irregularidades tributarias. La investigación, de enfoque cuantitativo y tipo aplicada, empleó un diseño no experimental con un nivel correlacional. Los resultados revelaron un coeficiente  $\rho = 0.592$ ;  $p = 0,000$ , indicando una correlación moderada positiva. En conclusión, la fiscalización electrónica resultó eficaz en detectar omisiones tributarias, lo que derivó en sanciones económicas para la empresa.

Huaraca (2019) en su estudio titulado *“La fiscalización electrónica y su efecto en la recaudación tributaria de rentas de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016”* se propuso examinar cómo los métodos empleados en la fiscalización electrónica de rentas de cuarta categoría inciden en un control más efectivo en el distrito. Con un enfoque cuantitativo, se buscó establecer la relación entre las variables mediante encuestas dirigidas a los contribuyentes. Los hallazgos revelaron que el 67 % de los participantes considera que una planificación adecuada de los métodos de fiscalización mejora la recaudación tributaria, identifica aspectos legales relevantes y asegura la eficacia técnica del proceso. En conclusión, la fiscalización electrónica contribuye a un control más preciso y efectivo de estas obligaciones fiscales.

### 2.1.2. Internacionales

En cuanto a los estudios internacionales, se considera Norambuena y Poblete (2020) en su estudio: *“Fiscalización a través de sistemas electrónicos”*, tuvieron como propósito examinar la fiscalización electrónica en Chile, analizando las normativas, antecedentes y procedimientos legales que la respaldan. A través de un enfoque descriptivo y un diseño no experimental, se concluyó que la implementación de sistemas electrónicos para la emisión de datos es esencial para asegurar una gestión segura y eficaz de la información proporcionada por los contribuyentes en los procesos de auditoría, subrayando que la adopción de estos sistemas no solo optimiza la administración tributaria, sino que fortalece la confianza entre las autoridades fiscales y los contribuyentes al garantizar la integridad y confidencialidad de los datos.

Faúndez et al. (2018) en la investigación titulada *“La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina”* tuvieron como fin evaluar el impacto de la implementación de sistemas electrónicos de reporte tributario sobre los costos de cumplimiento fiscal y la frecuencia de visitas por parte de las autoridades a las empresas en América Latina. Utilizando un enfoque técnico y analítico. Los resultados revelaron que la adopción de la fiscalización electrónica redujo la necesidad de intervenciones directas, pero también expuso desigualdades en el proceso de auditoría, afectando los derechos de los contribuyentes. En conclusión, el análisis sugiere que las normativas fiscales electrónicas deben ser ajustadas para garantizar un trato equitativo y eficiente.

Palacios (2020) desarrolló su investigación titulada: *“Impactos Tributarios provocados por la Emergencia Sanitaria en Colombia”* tuvo como

propósito analizar la adopción de políticas fiscales frente a la crisis sanitaria global, enfocándose en la respuesta de las empresas a sus deberes tributarios. Mediante un estudio descriptivo, se examinó la efectividad de reformas y acuerdos implementados para aliviar la carga tributaria de los contribuyentes. Los resultados reflejan que, aunque el gobierno adoptó medidas de contingencia, la incertidumbre económica, sumada a las restricciones impuestas por la pandemia, afectó gravemente el flujo económico y el crecimiento del país. Concluye que, a pesar de los esfuerzos, el impacto de la crisis sanitaria empeoró las condiciones fiscales y económicas.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Fiscalización parcial electrónica.**

La fiscalización se entiende como el proceso de evaluar la exactitud y el adecuado manejo de la información dentro de una entidad. No solo se revisa el cumplimiento tributario, sino que también se analizan áreas como la calidad, la gestión de proyectos y la eficiencia energética. Esta labor busca garantizar que los recursos sean utilizados conforme a la ley, identificando posibles irregularidades o fraudes (Kragelund et al., 2018). Por otro lado, la fiscalización digital es un proceso meticuloso y documentado que se realiza de manera independiente, con el objetivo de recolectar evidencia digital para verificar el cumplimiento de los estándares de auditoría. Esta forma de fiscalización se ha incrementado en uso debido a la creciente dependencia de la tecnología en nuestra vida diaria, lo que ha reducido las preocupaciones sobre su implementación interactiva (Fleming, Long, et al., 2021).

La fiscalización mediante plataformas electrónicas consiste en el proceso de verificar y examinar registros contables, documentos fiscales y otros datos

financieros a través de herramientas digitales. Abandonando los métodos tradicionales basados en papeles, este enfoque utiliza registros electrónicos para llevar a cabo auditorías de manera más eficiente y remota (Aouira et al., 2020)

Según lo señalado por Fleming, et al. (2021) se trata de un procedimiento meticuloso, ordenado y autónomo, registrado adecuadamente, con el fin de recolectar pruebas electrónicas que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los estándares de auditoría establecidos. Este enfoque ha ido adquiriendo mayor relevancia debido al incremento de la integración de tecnologías avanzadas en los procesos cotidianos.

La fiscalización parcial electrónico se produce cuando el contribuyente determina en forma incorrecta sus obligaciones tributarias, ya sea a través de la información de sus declaraciones o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT almacene, archive o conserve y la Administración decide que puede realizar la fiscalización desde sus oficinas, es decir, sin tener que hacer una visita presencial a las oficinas o establecimientos del contribuyente. Este tipo de fiscalización está vigente desde el 1 de enero de 2015. (Sunat, 2015).

En este sentido la fiscalización parcial electrónica, es un conjunto de procedimientos y medidas contemplados por la legislación, diseñados para permitir que la autoridad tributaria valide, corrobore y asegure el cumplimiento correcto de las responsabilidades fiscales del contribuyente. Esta modalidad utiliza la tecnología y la automatización como herramientas clave, facilitando la supervisión de las obligaciones fiscales, optimizando la recolección de datos, detectando posibles infracciones y promoviendo una mayor transparencia en todo el proceso de fiscalización (León, 2018).

Agregando, la Ley 30296 introdujo modificaciones en el Código Tributario con el objetivo de integrar el artículo 62°B, que se enfoca en la fiscalización parcial electrónica. En este tipo de revisión, la entidad fiscal notificará al contribuyente sobre el inicio del proceso, adjuntando una liquidación que abarca el monto del impuesto a corregir y los intereses correspondientes, todo ello detallado junto con las observaciones pertinentes (Congreso de la República, 2015).

***Procedimiento para la fiscalización parcial electrónica.***

El artículo 62°-B del Código tributario introduce el método de fiscalización parcial electrónica en la administración tributaria, las cuales se detallan a continuación:

- a. La SUNAT notifica al contribuyente mediante una liquidación preliminar del tributo a regularizar, con el detalle de los reparos detectados.
  - b. El contribuyente tiene un plazo de 10 días hábiles para subsanar los reparos notificados o sustentar sus descargos, adjuntando de ser el caso la documentación correspondiente.
  - c. La SUNAT tendrá 20 días hábiles, para notificar la Resolución de Determinación o la Resolución de Multa con las cuales se culmina el procedimiento.
  - d. El Procedimiento debe efectuarse entonces en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del inicio del procedimiento.
- (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Así, mismo en relación con el artículo 87° del Decreto Supremo No 133-2013-EF, se establece que los deudores tributarios deben cooperar con la SUNAT

durante el desarrollo de sus labores de fiscalización y determinación, los contribuyentes tienen la responsabilidad de:

- Ingresar su información en la base de datos de la Administración Tributaria
- Confirmar su registro cuando la entidad tributaria lo considere necesario y asignar el número de registro correspondiente
- Emitir o proporcionar, siguiendo los requisitos establecidos en la normativa, comprobantes de pago o documentos que se vinculen a estos.
- Mantener los informes contables y otros registros auxiliares exigidos por la Administración tributaria
- Someterse a la fiscalización por parte de la SUNAT, lo que implica presentar o exhibir, de acuerdo a lo establecido por la ley, declaraciones, registros contables, entre otros documentos relacionados con asuntos tributarios
- Facilitar a la SUNAT la documentación, física o virtual que esta pueda requerir, conforme a lo establecido por la ley, sobre las transacciones realizadas con terceros con los que tengan relaciones comerciales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Para Espinoza (2022), el propósito fundamental de la fiscalización parcial electrónica es aprovechar la información recopilada por la entidad tributaria, que puede incluir datos extraídos de registros y comprobantes, independientemente de si son documentos físicos o electrónicos. A pesar de contar con el marco legal apropiado, la administración tributaria aún no ha aprovechado al máximo esta modalidad de fiscalización, ya que sigue recurriendo a prácticas inductivas como el envío de cartas y notificaciones informales para alertar a los contribuyentes

sobre las discrepancias identificadas y brindarles la oportunidad de realizar correcciones voluntarias.

Además, según lo indicado por Sunat (2018), se refiere a una situación en la que el contribuyente comete errores al determinar sus responsabilidades tributarias, tales como la presentación de registros electrónicos y la emisión de comprobantes de pago electrónicos. Estos errores se basan en la información contenida en sus propias declaraciones, los datos proporcionados por terceros, así como los registros y documentos almacenados, archivados o conservados por la Sunat. En este escenario, la Administración Fiscal decide llevar a cabo una revisión desde sus oficinas, lo que significa que no es necesario realizar una visita física a las instalaciones del contribuyente.

### ***Propósito de la fiscalización***

Al permitir a la SUNAT llevar a cabo esta revisión selectiva, se busca una mayor agilidad en el proceso de fiscalización, evitando que se requiera una revisión exhaustiva de todos los aspectos de la obligación tributaria, lo que podría resultar en una carga innecesaria tanto para la administración tributaria como para los contribuyentes. Además, esta facultad brinda a la SUNAT la capacidad de abordar y resolver de manera más efectiva situaciones específicas que requieren atención y corrección, optimizando así los recursos y el tiempo involucrado en el proceso de fiscalización tributaria (Medrano, 2020).

## **Dimensiones de la fiscalización parcial electrónica**

### **1. Acciones inductivas**

Son intervenciones que favorecen la implementación y el éxito de la fiscalización parcial electrónica, actuando como motores para una transición

eficiente y efectiva hacia el uso de la tecnología en los procesos fiscales (Munayco, 2024).

**Indicadores:**

**a) Implementación de plataformas digitales (Portal de la SUNAT)**

Se refiere al diseño y adopción de sistemas informáticos que facilitan la recolección, almacenamiento y análisis de datos fiscales de los contribuyentes de manera automatizada. Estos sistemas permiten que las autoridades fiscales monitoreen el cumplimiento tributario de forma más eficiente, eliminando el uso de documentos físicos y mejorando la precisión en la recopilación de información. Según Ihuicatzí y Sánchez (2020) el uso de plataformas electrónicas contribuye significativamente a la optimización del proceso fiscal, reduciendo tiempos de auditoría y aumentando la transparencia en las prácticas tributarias.

El Portal SUNAT es una plataforma en línea oficial proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de Perú, destinada a facilitar a los contribuyentes la realización de diversas gestiones fiscales. A través de este portal, los usuarios pueden realizar consultas, efectuar transacciones y llevar a cabo una serie de trámites relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).

**b) Capacitación de funcionarios**

Consiste en preparar a los empleados de la administración tributaria para utilizar eficazmente las herramientas digitales disponibles y comprender los datos obtenidos de las fiscalizaciones electrónicas. La capacitación es esencial para asegurar que el personal encargado de

realizar las auditorías pueda interpretar adecuadamente la información y tomar decisiones informadas, una correcta formación tecnológica de los funcionarios permite mejorar la eficiencia en la fiscalización y fortalece la capacidad de los gobiernos para detectar evasión fiscal (Reinoso et al., 2024).

**c) Desarrollo de normativas**

Esta acción implica la creación o modificación de leyes y reglamentos que respalden el uso de tecnologías electrónicas en la fiscalización tributaria, asegurando que dichos sistemas sean legales, operativos y cumplan con los estándares requeridos para su aplicación. El marco normativo debe proporcionar directrices claras sobre cómo deben utilizarse las plataformas electrónicas, protegiendo tanto a los contribuyentes como a las autoridades fiscales, la actualización normativa es crucial para garantizar la seguridad jurídica y la confianza en los sistemas de auditoría electrónica (Ayala, 2022).

**2. Emisión de comprobantes electrónicos**

Se refiere al proceso mediante el cual los contribuyentes generan y envían documentos fiscales en formato digital, en lugar de los tradicionales en papel, como parte de la implementación de sistemas electrónicos de facturación. Los comprobantes electrónicos incluyen facturas, boletas de venta, notas de crédito, entre otros, que cumplen con los requisitos legales establecidos por las autoridades fiscales, permitiendo su validación en tiempo real y su almacenamiento digital (Munayco, 2024).

## **Indicadores:**

### **a) Sistema de emisión electrónica SEE- SOL**

Es la plataforma de SUNAT en Perú, que permite a los contribuyentes emitir y recibir comprobantes electrónicos de manera segura. A través de esta herramienta, los contribuyentes pueden generar facturas electrónicas, boletas de venta, y otros documentos fiscales, los cuales son enviados a la SUNAT para su validación en tiempo real. La plataforma también permite realizar consultas sobre el estado de los comprobantes emitidos y asegurarse de que sean correctamente recibidos y aceptados por las autoridades fiscales (SUNAT, 2024).

### **b) Facturación electrónica**

Es un sistema automatizado que permite la emisión, recepción, almacenamiento y validación de comprobantes de pago en formato digital. Este sistema reemplaza el uso de los tradicionales comprobantes en papel, brindando mayor rapidez y seguridad en las transacciones comerciales. La facturación electrónica garantiza que los documentos fiscales estén disponibles en tiempo real, facilitando el proceso de auditoría tributaria y reduciendo el riesgo de evasión fiscal (SUNAT, 2022). En muchos países, como Perú, la adopción de la facturación electrónica es obligatoria para ciertos tipos de contribuyentes, con el fin de mejorar la recaudación fiscal y optimizar los recursos administrativos.

Cumplir con las regulaciones del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) es fundamental para evitar sanciones de la SUNAT y garantizar la transparencia en la gestión tributaria, facilitando la fiscalización electrónica y reduciendo la evasión fiscal (SUNAT, 2024). La

facturación electrónica incluye diversos comprobantes digitales, como la factura electrónica para transacciones B2B y B2G, la boleta de venta para consumidores finales, y el recibo de honorarios para servicios independientes, entre otros. Estos documentos optimizan el control fiscal, permitiendo ajustes, justificaciones y la correcta recaudación del IGV, favoreciendo un entorno tributario más eficiente y legal (Sovos, 2024).

### **3. Revisión de los registros contables**

Es un proceso sistemático y detallado que tiene como objetivo verificar la exactitud, integridad y conformidad de las transacciones financieras registradas en los libros contables de una entidad, asegurando que cumplan con las normativas fiscales y contables vigentes. Este proceso implica el análisis de los movimientos contables, la revisión de la documentación de respaldo y la validación de los informes financieros para identificar posibles errores, inconsistencias o fraudes (Munayco, 2024).

#### **Indicadores:**

##### **a) Comprobantes de pago**

Son documentos que validan las transacciones comerciales. Estos incluyen facturas, boletas de venta, y notas de crédito y débito, que sirven no solo como evidencia de los intercambios de bienes o servicios, sino también como herramientas clave para el cumplimiento fiscal. Las facturas, son obligatorias en transacciones B2B y B2G y permiten el ejercicio del crédito fiscal. Las boletas, aunque más simples, también desempeñan un papel en las transacciones con consumidores finales, pero no otorgan derecho a crédito fiscal. Las notas de crédito y débito,

por su parte, son cruciales para ajustar las cuentas y corregir errores en las transacciones registradas, asegurando que los registros contables reflejen fielmente la realidad de las operaciones (SUNAT, 2024).

#### **b) Libros y registros contables**

Son fundamentales para la organización y el control de todas las transacciones financieras de una entidad. Entre ellos, destacan el Libro Auxiliar de Compras y el Libro Auxiliar de Ventas, que permiten llevar un registro detallado y cronológico de las adquisiciones y ventas realizadas, con la debida documentación de facturas y boletas. Además, el Libro Diario se utiliza para registrar todas las operaciones comerciales de manera ordenada, mientras que el Libro Mayor categoriza y totaliza todas las cuentas, facilitando la elaboración de los estados financieros (Salazar y Ponce, 2020). Estos libros no solo son herramientas de gestión interna, sino también instrumentos esenciales para cumplir con las exigencias fiscales y garantizar la transparencia financiera de la entidad.

#### **2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Cumplir con las obligaciones fiscales es una responsabilidad crucial para cualquier contribuyente, ya que el incumplimiento de estas puede acarrear sanciones significativas, además de afectar la rentabilidad y reputación de la empresa. Sin embargo, muchas veces las organizaciones carecen del conocimiento necesario para gestionar adecuadamente sus deberes tributarios, lo que hace indispensable la asesoría de profesionales en el área fiscal. Tal como lo explica Rengifo (2014), los contribuyentes tienen el deber de acatar las disposiciones fiscales de su país para evitar consecuencias negativas.

El Código Tributario (2013) establece que la carga tributaria es un vínculo legal que une a los ciudadanos con el Estado, quien, en virtud de las leyes vigentes, tiene la potestad de exigir el cumplimiento de estas obligaciones de manera forzosa, en caso de ser necesario. Dichas responsabilidades tributarias se dividen en dos categorías: las obligaciones formales, que están vinculadas a los procedimientos administrativos que el contribuyente debe seguir, tales como la presentación de declaraciones, la emisión de comprobantes y el adecuado registro de las transacciones comerciales; y las obligaciones sustanciales, que se refieren a la base económica del sistema tributario, como el pago de los impuestos derivados de las actividades económicas del contribuyente, tales como los impuestos sobre la renta o el IGV (Vergara, 2006).

***Las obligaciones tributarias comprenden diversas tareas, tales como:***

- Registrar y mantener actualizada su información en el RUC o registros tributarios equivalentes.
- Emitir comprobantes de pago, como facturas, boletas de venta, notas de débito y crédito, para documentar las operaciones realizadas.
- Mantener registros contables y libros de contabilidad para registrar y respaldar las transacciones efectuadas.
- Presentar declaraciones tributarias, que pueden incluir declaraciones de impuestos, retenciones, percepciones, entre otras.
- Efectuar el pago de impuestos y otras obligaciones tributarias de acuerdo a los plazos y métodos estipulados por la entidad tributaria y
- Cumplir con los requerimientos y auditorías efectuados por la entidad tributaria con el fin de verificar el acatamiento de las obligaciones fiscales (Lizarzaburu, 2018).

## **Dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias**

### **1. Planificación tributaria**

Se refiere al conjunto de tácticas y decisiones que las empresas adoptan con el fin de optimizar su carga impositiva y mejorar su salud financiera. Este enfoque tiene como objetivo coordinar las acciones empresariales para reducir, eliminar o aprovechar al máximo los incentivos fiscales que el sistema ofrece, es una herramienta esencial que, de manera legítima, permite gestionar los costos tributarios, equilibrando el cumplimiento de las normativas vigentes con la minimización de los gastos relacionados con los impuestos y otros desembolsos empresariales (Dyrenge & Maydew, 2017). La planificación tributaria asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fomenta la eficiencia y la competitividad de las organizaciones.

#### **Indicadores:**

##### **a) Desarrollo de la planificación**

Es un proceso en constante evolución que permite a las organizaciones crear y ejecutar estrategias para lograr objetivos fiscales específicos, comprende una serie de pasos interrelacionados, comenzando con la identificación de metas hasta la implementación de medidas y el monitoreo de los resultados obtenidos. En el ámbito fiscal, este enfoque estratégico tiene como finalidad gestionar de manera eficiente las obligaciones tributarias de las entidades, optimizando su carga impositiva, aprovechando beneficios fiscales y garantizando el cumplimiento de las normativas aplicables (Bustinza, 2021). Se trata de una evaluación meticulosa de distintas opciones y tácticas para

maximizar la situación fiscal de la organización, asegurando que las acciones sean tanto legales como éticas.

**b) Pago oportuno**

Es una obligación que implica satisfacer las transacciones financieras dentro del plazo previamente acordado. Este principio se aplica a diversas obligaciones, tales como facturas, impuestos, préstamos o cualquier otro compromiso monetario. Realizar los pagos en su debido momento evita penalidades por retrasos o incumplimientos, lo cual es crucial para una gestión financiera adecuada y eficiente (Fernández, 2019). Además, garantiza una adecuada administración de las finanzas, favoreciendo la sostenibilidad económica de la entidad.

**c) Mecanismos y procedimientos de pago**

Comprenden las herramientas y los pasos a seguir para liquidar las deudas o compromisos financieros de forma segura y eficiente. Estos procedimientos pueden involucrar métodos como transferencias bancarias, pagos electrónicos, cheques, tarjetas de crédito o débito, entre otros. Cada uno de estos métodos tiene su propio conjunto de pasos específicos para llevar a cabo la transacción, y los mecanismos son los instrumentos que permiten concretar el pago.

**2. Registros contables**

Son un conjunto de documentos que detallan todas las transacciones financieras realizadas por una entidad. Estos registros incluyen ingresos, egresos, compras, ventas, y demás movimientos económicos, y son esenciales para reflejar con precisión la situación financiera de la organización. Además, los registros contables sirven como prueba de

cumplimiento de las normativas fiscales y permiten la elaboración de estados financieros que facilitan (Munayco, 2024).

### **Indicadores:**

#### **a) Cumplimiento normativo**

Hace referencia a la obligación de las empresas y entidades de seguir y adherirse a las leyes, regulaciones y normativas fiscales, laborales y contables vigentes. En el contexto contable, este concepto implica que todos los registros y procesos financieros se deben realizar de acuerdo con las normativas establecidas por las autoridades competentes, como la SUNAT en el caso de Perú. El cumplimiento normativo asegura la transparencia de las operaciones financieras y previene problemas legales o fiscales, garantizando que las entidades mantengan su operación dentro de los marcos legales y éticos (Munayco, 2024).

#### **b) Penalizaciones aplicadas**

Son sanciones o multas impuestas por las autoridades fiscales o regulatorias a las empresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias o contables. Estas penalizaciones pueden derivar de diversas infracciones, como la omisión de pagos de impuestos, la incorrecta emisión de documentos fiscales o la no presentación de los registros contables dentro de los plazos establecidos. Las penalizaciones buscan corregir los incumplimientos y son una medida coercitiva para asegurar que las entidades cumplan con las normativas (Munayco, 2024). Las sanciones pueden ser económicas (multas) o legales, y su gravedad depende de la naturaleza y frecuencia de la infracción cometida.

### **3. Cultura tributaria**

Comprende el conjunto de actitudes, conocimientos y creencias que moldean la forma en que tanto individuos como organizaciones perciben y cumplen con sus responsabilidades fiscales. Esta cultura no solo abarca la comprensión de los deberes impositivos, sino que también refleja la percepción sobre la equidad del sistema tributario y la justicia de las leyes fiscales. Fomentar una cultura tributaria robusta facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, promueve la transparencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y juega un papel fundamental en la consolidación de un Estado democrático y de derecho (Cotrina, 2018).

#### **Indicadores:**

##### **a) Conciencia tributaria**

Es la disposición voluntaria y reflexiva de cumplir con las obligaciones fiscales, reconociendo la importancia de este acto como un aporte fundamental al bienestar colectivo. En lugar de ser una obligación impuesta por las autoridades fiscales, esta actitud se basa en principios cívicos y éticos, donde los contribuyentes asumen la responsabilidad de sus deberes fiscales con la plena consciencia de que su cumplimiento favorece el desarrollo social y económico de la nación. Así, la conciencia tributaria se convierte en una virtud que impulsa la justicia fiscal y promueve una cultura de honestidad y responsabilidad, contribuyendo al bien común (Bonell, 2015; Olgún y Picon, 2023).

#### **b) Conducta tributaria**

Según Tordoya (2018) está influenciada por una serie de valores profundamente arraigados en las creencias personales, que se traducen en comportamientos respecto al cumplimiento o eludir las obligaciones fiscales. Esta conducta puede ser el resultado de factores tanto individuales como sociales y se refleja en la actitud que adopta el contribuyente frente a sus deberes fiscales.

#### **c) Evasión tributaria**

Se refiere al conjunto de prácticas ilegales mediante las cuales los contribuyentes intentan eludir el pago de impuestos, contraviniendo las normativas fiscales. Estas acciones incluyen desde la sub declaración de ingresos y activos hasta el uso de paraísos fiscales, pasando por la manipulación de los registros contables. Este comportamiento no solo perjudica a las finanzas públicas, sino que también genera una profunda desigualdad, debilitando los recursos disponibles para servicios públicos esenciales y programas sociales, lo que afecta negativamente a la comunidad y a la estabilidad del gobierno (Olguín y Picón, 2023).

### **2.3. Definición de términos básicos**

- **Acciones inductivas:** Intervenciones que facilitan la implementación exitosa de tecnologías fiscales electrónicas, promoviendo su adopción eficaz (Munayco, 2024).
- **Capacitación de funcionarios:** Preparación técnica destinada a empleados fiscales para manejar herramientas digitales, optimizando la fiscalización tributaria (Reinoso et al., 2024).

- **Comprobantes de pago:** Documentos que respaldan transacciones comerciales y garantizan la transparencia fiscal, como facturas o boletas de venta (SUNAT, 2024).
- **Conciencia tributaria:** Actitud cívica y ética de los contribuyentes que impulsa el cumplimiento voluntario de sus deberes fiscales, favoreciendo el bienestar social (Bonell, 2015).
- **Conducta tributaria:** Comportamiento fiscal determinado por valores individuales y sociales que influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Tordoya, 2018).
- **Cultura tributaria:** Conjunto de conocimientos, creencias y prácticas relacionadas con el cumplimiento de responsabilidades fiscales, promoviendo transparencia y justicia (Cotrina, 2018).
- **Desarrollo normativo:** Creación o actualización de leyes para respaldar y regular tecnologías electrónicas en la gestión fiscal (Ayala, 2022).
- **Evasión tributaria:** Prácticas ilegales destinadas a evitar el pago de impuestos, debilitando la capacidad fiscal del Estado (Olguín y Picon, 2023).
- **Facturación electrónica:** Sistema automatizado que permite generar y validar comprobantes fiscales en formato digital, mejorando la eficiencia fiscal (SUNAT, 2022).
- **Fiscalización parcial electrónica:** Proceso de supervisión tributaria que utiliza herramientas digitales para verificar el cumplimiento fiscal de manera remota y eficiente (Fleming et al., 2021).
- **Implementación de plataformas digitales:** Adopción de sistemas informáticos para gestionar datos fiscales, mejorando la transparencia y reduciendo tiempos de auditoría (Ilhuicatzi y Sánchez, 2020).

- **Libros y registros contables:** Documentos que detallan transacciones financieras, esenciales para cumplir normativas fiscales y garantizar la transparencia (Salazar y Ponce, 2020).
- **Planificación tributaria:** Estrategias destinadas a optimizar la carga fiscal de las empresas, asegurando su cumplimiento legal y ético (Dyrenge & Maydew, 2017).

## 2.4. Formulación de hipótesis

### 2.4.1. Hipótesis general.

**Hg.** La fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

### 2.4.2. Hipótesis específicas.

**He1.** Las acciones inductivas se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**He2.** La emisión de comprobantes electrónicos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**He3.** La revisión de los registros contables se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

## **2.5. Identificación de variables**

En este estudio se establecen dos variables principales:

- ✓ **V1: Fiscalización parcial electrónica.**

### **Variables específicas**

- Acciones inductivas
- Emisión de comprobantes electrónicos
- Revisión de los registros contables

- ✓ **V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

### **Variables específicas**

- Planificación tributaria
- Registros contables
- Cultura tributaria

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

*Tabla 1 Operacionalización de variables*

Variables de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Rango de evaluación
<b>V1:</b> Fiscalización parcial electrónica.	La variable se desglosará en 3 dimensiones y se empeará un cuestionario para recolectar información	Acciones inductivas.	Implementación de plataformas digitales (Portal de la SUNAT); Capacitación de funcionarios y desarrollo de normativas.	1-5	Ordinal	Escala ordinal de <i>Likert</i> con 5 opciones de respuesta.  5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2="En desacuerdo"; 1="Totalmente en desacuerdo".
		Emisión de comprobantes electrónicos	Sistema de emisión electrónica SEE- SOL y facturación electrónica.	6-10		
		Revisión de los registros contables	Comprobantes de pago y libros y registros contables.	11-15		
<b>V2:</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias.	La variable se desglosará en 3 dimensiones y se empeará un cuestionario para recolectar información	Planificación tributaria	Desarrollo de la planificación; pago oportuno y mecanismos y procedimientos de pago.	1-5	Ordinal	Escala ordinal de <i>Likert</i> con 5 opciones de respuesta.  5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2="En desacuerdo"; 1="Totalmente en desacuerdo".
		Registros contables	Cumplimiento normativo; penalizaciones aplicadas.	6-10		
		Cultura tributaria	Conciencia tributaria; conducta tributaria y evasión tributaria.	11-15		

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La presente investigación se clasifica como aplicada, orientándose hacia la resolución de problemáticas concretas o la satisfacción de necesidades puntuales que surgen en la sociedad, el ámbito gubernamental o el sector industrial. Tal como señala Hadi et al. (2023) este enfoque busca traducir los resultados en mejoras tangibles, ya sea en procesos, productos o políticas.

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, caracterizado por la recopilación metódica de información numérica a través de herramientas estructuradas, tales como encuestas, cuestionarios o pruebas específicas. Según lo expresado por Ugalde y Balbastre (2022) este enfoque permite analizar y medir variables, además de establecer relaciones entre ellas de manera imparcial y comprobable, garantizando así la objetividad en los resultados obtenidos.

#### **3.2. Nivel de investigación**

Este estudio se desarrolló bajo un nivel relacional, un método que, como señalan Bustamante y Mendoza (2013) busca desentrañar las conexiones o

vínculos entre distintos fenómenos o variables, basándose en datos obtenidos sin intervención experimental. Por otro lado, el corte fue de tipo transversal, tal como lo explican Hernández et al. (2014) este enfoque consiste en captar la realidad de una muestra durante un único período. De este modo, se examinan las relaciones entre las variables en cuestión sin tomar en cuenta las transformaciones que podrían ocurrir con el paso del tiempo.

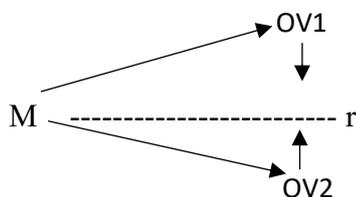
### 3.3. Métodos de la investigación

Se uso el método hipotético deductivo, es un enfoque sistemático y racional para la investigación científica que se utiliza para formular y verificar teorías o explicaciones sobre fenómenos observados. Este método combina la formulación de hipótesis con la deducción lógica y la comprobación empírica, siguiendo una secuencia ordenada de pasos (Arias, 2016).

### 3.4. Diseño de investigación

Corresponde al diseño correlacional, según **Sanchez & Reyes, (2021)**, “llamada también relacional, se orienta a la determinación del grado de relación existente entre 2 o más variables de interés en una misma muestra de sujetos, (p.87).

El esquema es el siguiente:



**Donde:**

M: Muestra en la que se realiza el estudio

OV1: Observaciones de la variable 1: Fiscalización parcial electrónica

OV2: Observaciones de la variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

r: Relación de las variables de estudio

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

Se define como el conjunto de individuos o elementos que poseen atributos o condiciones comunes, los cuales se convierten en el foco de estudio (Hernández & Mendoza, 2018). Se contó con un total de 40 Micro y Pequeñas empresas comerciales, habidos y reconocidos por la administración tributaria.

*Tabla 2 Caracterización de la población*

<b>Tipo de Empresa</b>	<b>Cantidad</b>
Microempresas comerciales	30
Pequeñas empresas comerciales	10
<b>Total</b>	<b>40</b>

*Nota.* Micro y Pequeñas Empresas comerciales, habidas y reconocidas por la administración tributaria.

#### 3.5.2. Muestra

La muestra constituye una fracción de la población bajo estudio (Hernández et al., 2014). En esta investigación la muestra estuvo conformada por 37 Micro y Pequeñas empresas comerciales, habidos y reconocidos por la administración tributaria. El cálculo del tamaño de la muestra se llevó a cabo mediante un procedimiento de selección aleatoria simple, fijando un margen de error del 5%. Se utilizó un valor z de 1.96 correspondiente a la distribución normal estándar, asumiendo una probabilidad equivalente del 50% para éxito y fracaso. La fórmula aplicada fue desarrollada tomando en cuenta estos parámetros fundamentales.

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

**Dónde:**

n= Tamaño de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo de error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (40)

$$n = \frac{40 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(40 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 37$$

El cálculo de la muestra arrojó un total de 37 empresas. Para establecer la muestra estratificada, se utilizó un coeficiente, derivado de la fórmula: Coeficiente = muestra / población, obteniendo así un valor de 0,925. Este coeficiente resultante se aplicó para determinar la cantidad de elementos que correspondían a cada estrato. A continuación, se presenta la distribución de la muestra estratificada en la tabla correspondiente.

*Tabla 3 Estratificación de la muestra*

<b>Estrato</b>	<b>Identificación</b>	<b>No. De Empresas</b>	<b>Muestra del estrato</b>
1	Micro empresas comerciales	30	28
2	Pequeñas empresas comerciales	10	9
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>37</b>

*Nota.* Distribución muestral

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica.**

La técnica seleccionada para esta investigación fue la encuesta, un procedimiento utilizado para recolectar información, se basa en la formulación de preguntas estructuradas que se administran a una muestra representativa de la

población objetivo, busca obtener datos cuantitativos que puedan ser analizados de manera objetiva (Ñaupas et al., 2018).

### **3.6.2. Instrumento.**

El instrumento que se empleó fue el cuestionario, diseñado con el fin de obtener datos específicos a través de preguntas preestablecidas, su construcción estuvo orientada a asegurar la validez y confiabilidad de la información recopilada (Ñaupas et al., 2018).

Se contó con un cuestionario para cada variable, distribuidos de la siguiente manera: **Variable 1:** Fiscalización parcial electrónica. se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Acciones inductivas. *Indicadores:* Implementación de plataformas digitales (Portal de la SUNAT); Capacitación de funcionarios y desarrollo de normativas. Dimensión 2: Emisión de comprobantes electrónicos. *Indicadores:* Sistema de emisión electrónica SEE- SOL y facturación electrónica. Dimensión 3: Revisión de los registros contables. *Indicadores:* Comprobantes de pago y libros y registros contables. Se encuentra constituido por 15 ítems.

Por su parte la **variable 2:** Cumplimiento de las obligaciones tributarias, se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Planificación tributaria. *Indicadores:* Desarrollo de la planificación; pago oportuno y mecanismos y procedimientos de pago. Dimensión 2: Registros contables. *Indicadores:* Cumplimiento normativo; penalizaciones aplicadas. Dimensión 3: Cultura tributaria. *Indicadores:* Conciencia tributaria; conducta tributaria y evasión tributaria. Se encuentra constituido por 15 ítems.

Los dos cuestionarios se basan en una escala ordinal de Likert, en la cual: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Se validó el contenido del cuestionario a través del juicio de expertos, quienes revisarán su relevancia y coherencia. Posteriormente, se llevó a cabo una prueba piloto para medir la fiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, evaluando la consistencia interna de los ítems. Esta combinación de métodos garantizó la precisión y estabilidad del instrumento, asegurando su idoneidad para el estudio (Ñaupás et al., 2018).

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa del SPSS de los 30 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

**Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,898	,901	30

*Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.*

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.898 y 0.901 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

### 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizó enfoques descriptivos e inferenciales para analizar los datos obtenidos. En el análisis descriptivo se presentaron tablas de frecuencia y gráficos para comprender las variables. Luego, se evaluará la normalidad de los datos para determinar que prueba estadística emplear en el análisis inferencial, como el

coeficiente de correlación de Pearson o el índice Rho de Spearman, según sea necesario para analizar las relaciones entre las variables.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Se empleó el software SPSS, v. 26, para el procesamiento de los datos, en el análisis descriptivo se calculó la frecuencia y el porcentaje de cada variable, permitiendo una visualización precisa de la distribución de los datos. Posteriormente, se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para evaluar la naturaleza de dicha distribución. Finalmente, se realizó un análisis inferencial con pruebas estadísticas seleccionadas, estableciendo un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, para validar o rechazar las hipótesis planteadas.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

El desarrollo de la investigación se rigió por lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Asimismo, se adhirió a las normas de la 7ma Ed. de la American Psychological Association (APA). Se veló por la integridad científica, asegurando una adecuada atribución de autores y la correcta citación de las ideas ajenas. Además, se tomó especial cuidado en garantizar la confidencialidad y el anonimato de la información recabada, mostrando siempre el debido respeto hacia los participantes y colaboradores involucrados en el estudio.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 37 representantes legales de las micro y pequeñas empresas comerciales de distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no

paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

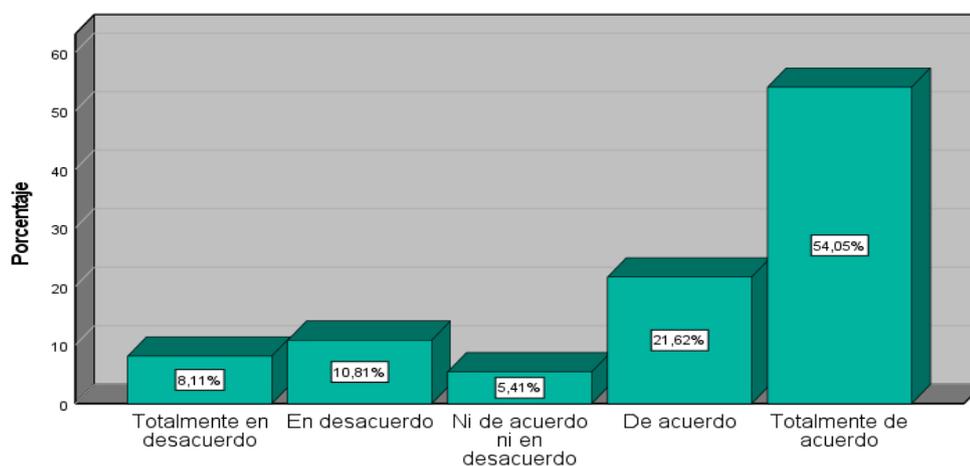
#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio

**Tabla 5** *¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,1	8,1	8,1
	En desacuerdo	4	10,8	10,8	18,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,4	5,4	24,3
	De acuerdo	8	21,6	21,6	45,9
	Totalmente de acuerdo	20	54,1	54,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 1** *¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco?*



#### Interpretación:

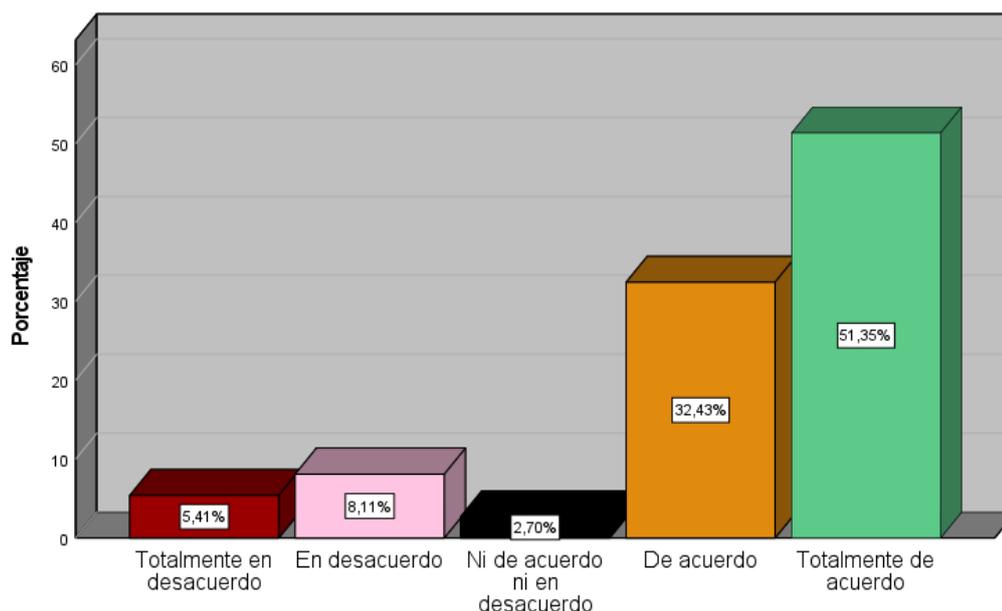
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 54.05% mencionan que están totalmente de acuerdo que la fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia

en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman estar en desacuerdo, el 8.11% indican totalmente en desacuerdo y el 5.41% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 6** ¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,7	2,7	16,2
	De acuerdo	12	32,4	32,4	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 2** ¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias?



### Interpretación:

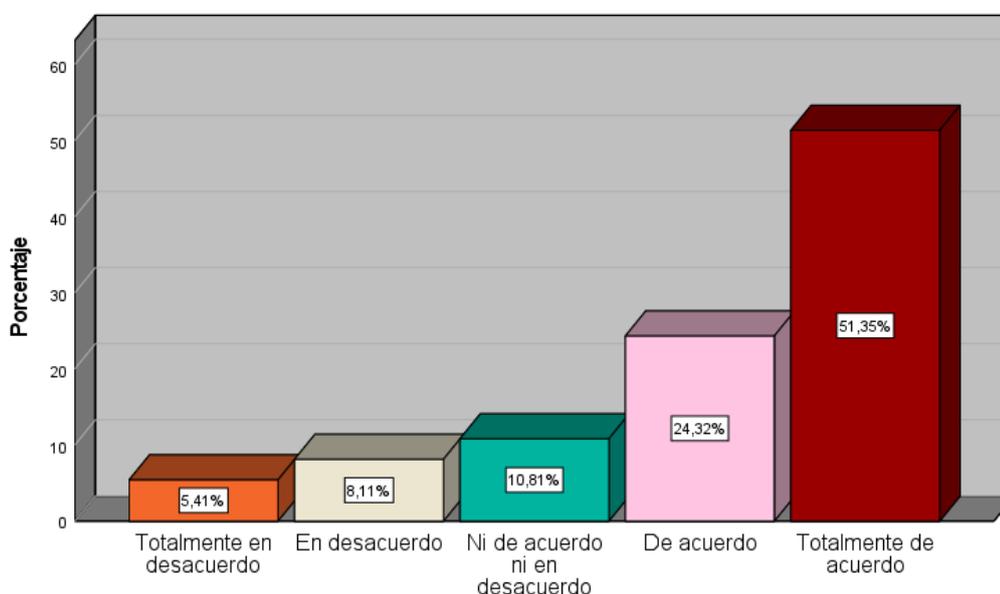
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que el portal de la SUNAT

es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 32.43% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman estar en desacuerdo, el 5.41% indican totalmente en desacuerdo y el 2.70% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 7** ¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	9	24,3	24,3	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 3** ¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria?



### Interpretación:

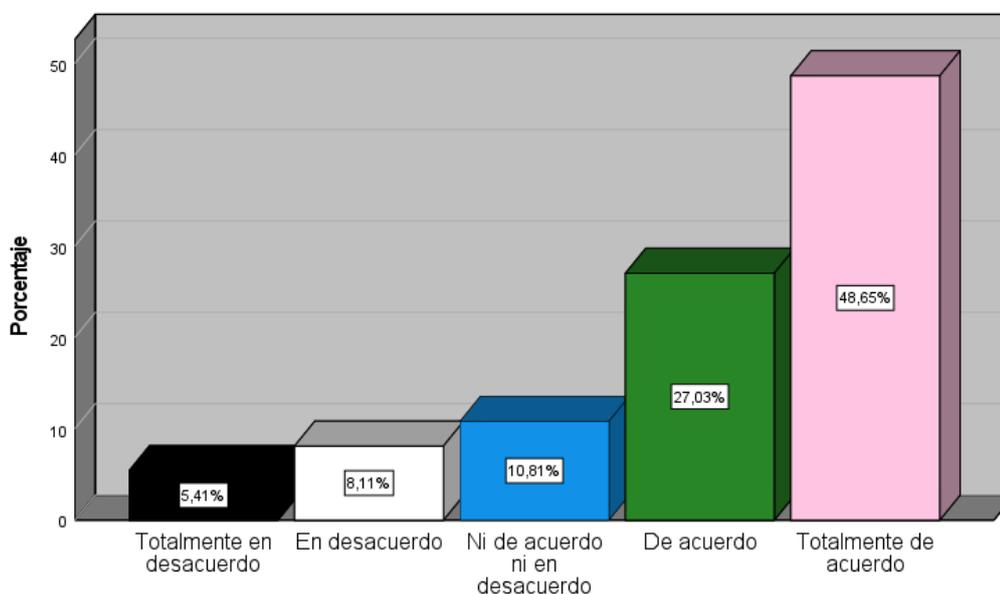
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización

parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria; por otro lado, mientras el 24.32% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 8** *¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	10	27,0	27,0	51,4
	Totalmente de acuerdo	18	48,6	48,6	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 4** *¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes?*



### Interpretación:

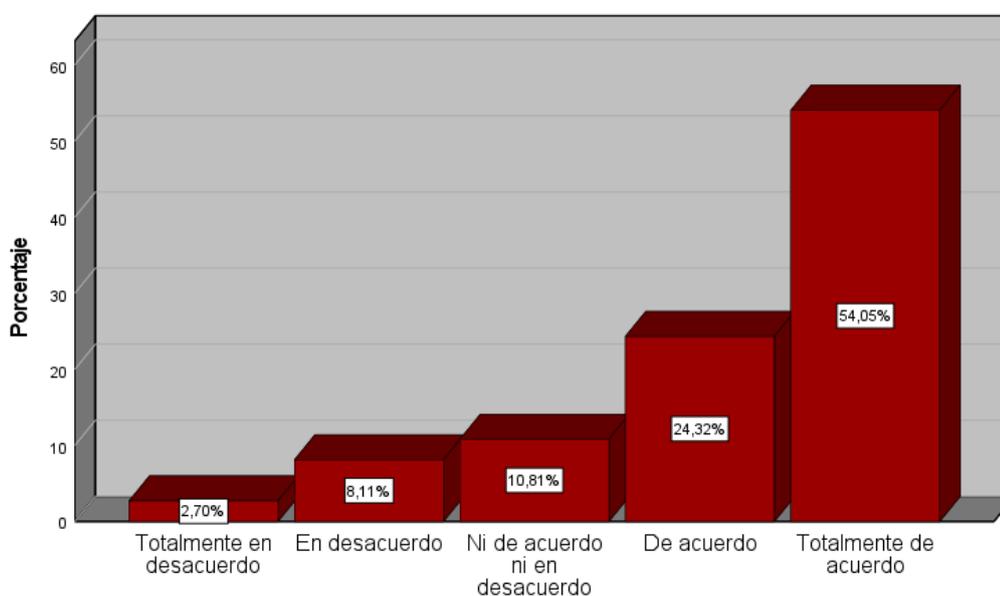
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 48.65% mencionan que están totalmente de acuerdo que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes;

por otro lado, mientras el 27.03% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 9** ¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	21,6
	De acuerdo	9	24,3	24,3	45,9
	Totalmente de acuerdo	20	54,1	54,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 5** ¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica?



### Interpretación:

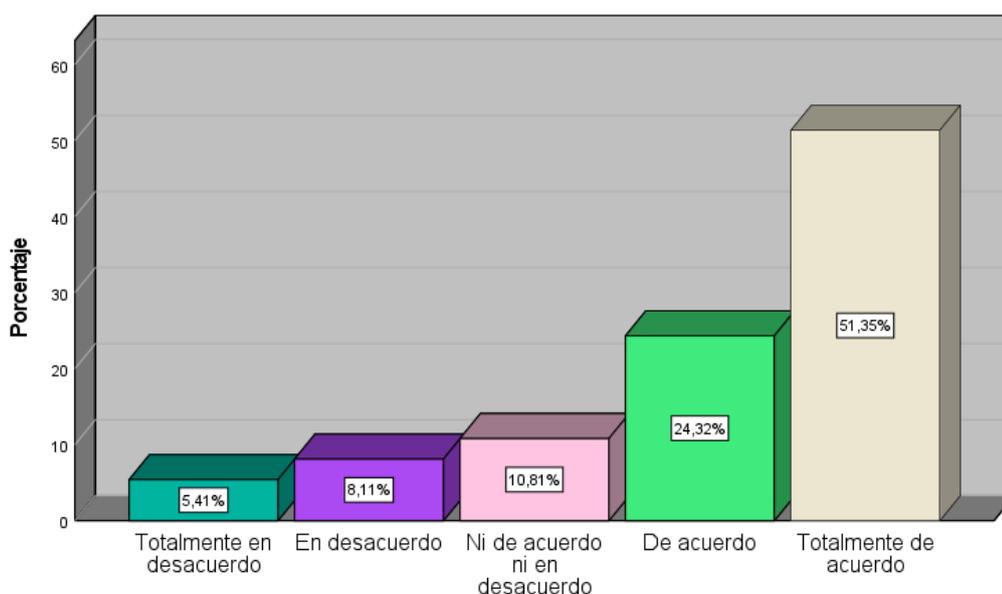
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 54.05% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica; por otro lado, mientras el 24.32% señalan de acuerdo, el 10.81%

afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 10** ¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	9	24,3	24,3	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 6** ¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?



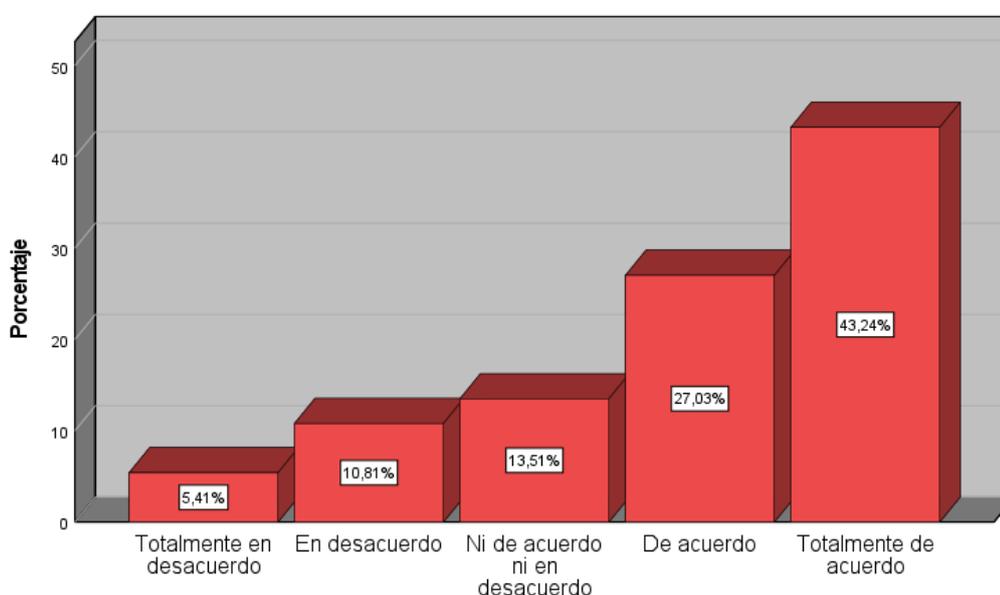
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 24.32% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 11** ¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	4	10,8	10,8	16,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	29,7
	De acuerdo	10	27,0	27,0	56,8
	Totalmente de acuerdo	16	43,2	43,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 7** ¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT?



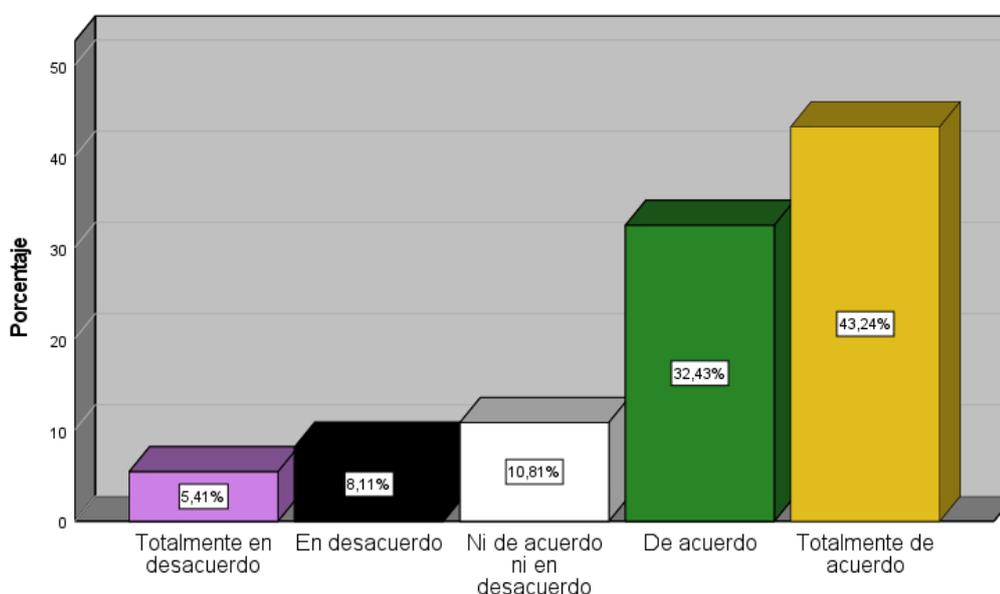
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 43.24% mencionan que están totalmente de acuerdo que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT; por otro lado, mientras el 27.03% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10.81% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 12** ¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	12	32,4	32,4	56,8
	Totalmente de acuerdo	16	43,2	43,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 8** ¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza?



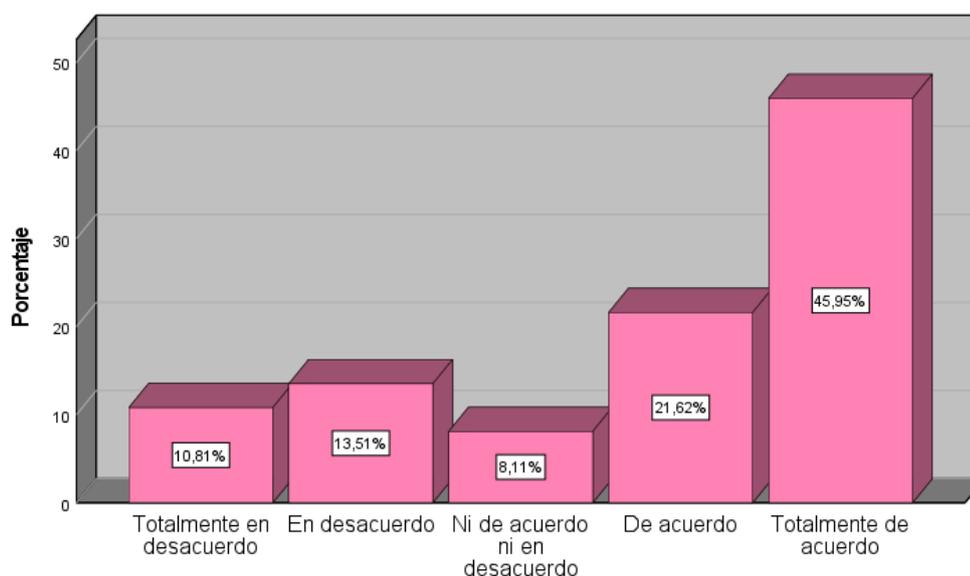
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 43.24% mencionan que están totalmente de acuerdo que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza; por otro lado, mientras el 32.43% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 13** *¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	10,8	10,8	10,8
	En desacuerdo	5	13,5	13,5	24,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,1	8,1	32,4
	De acuerdo	8	21,6	21,6	54,1
	Totalmente de acuerdo	17	45,9	45,9	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 9** *¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa?*



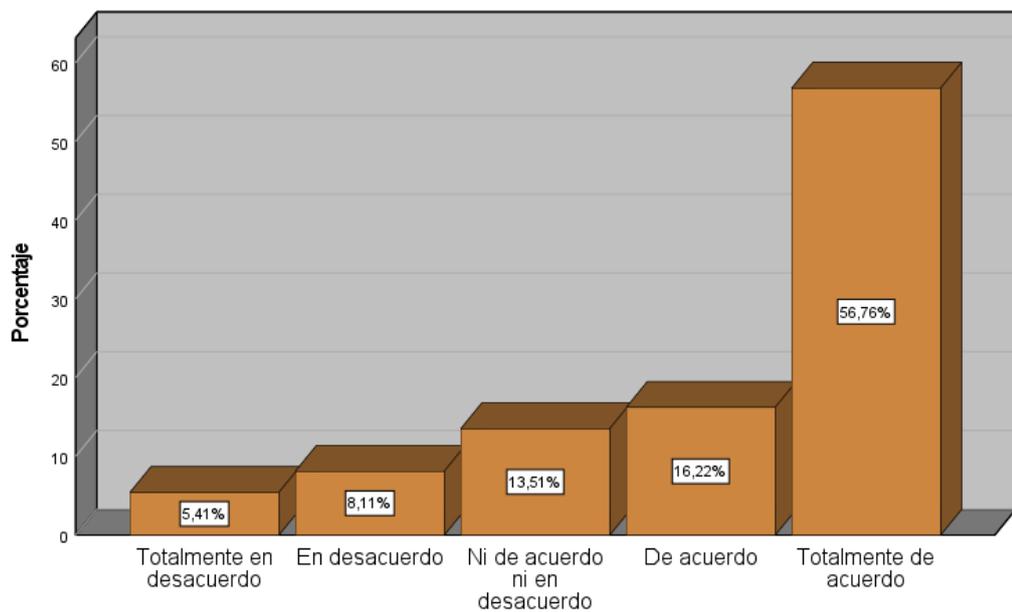
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 45.95% mencionan que están totalmente de acuerdo que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman estar en desacuerdo, el 10.81% indican totalmente en desacuerdo y el 8.11% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 14** ¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	27,0
	De acuerdo	6	16,2	16,2	43,2
	Totalmente de acuerdo	21	56,8	56,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 10** ¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria?



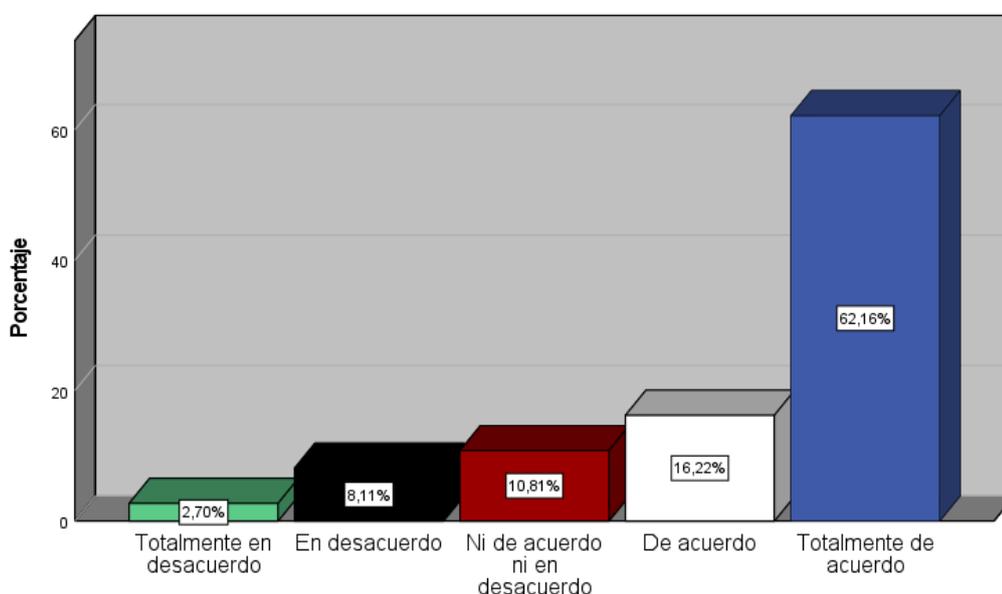
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 56.76% mencionan que están totalmente de acuerdo que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria; por otro lado, mientras el 16.22% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 15** ¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	21,6
	De acuerdo	6	16,2	16,2	37,8
	Totalmente de acuerdo	23	62,2	62,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 11** ¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes?



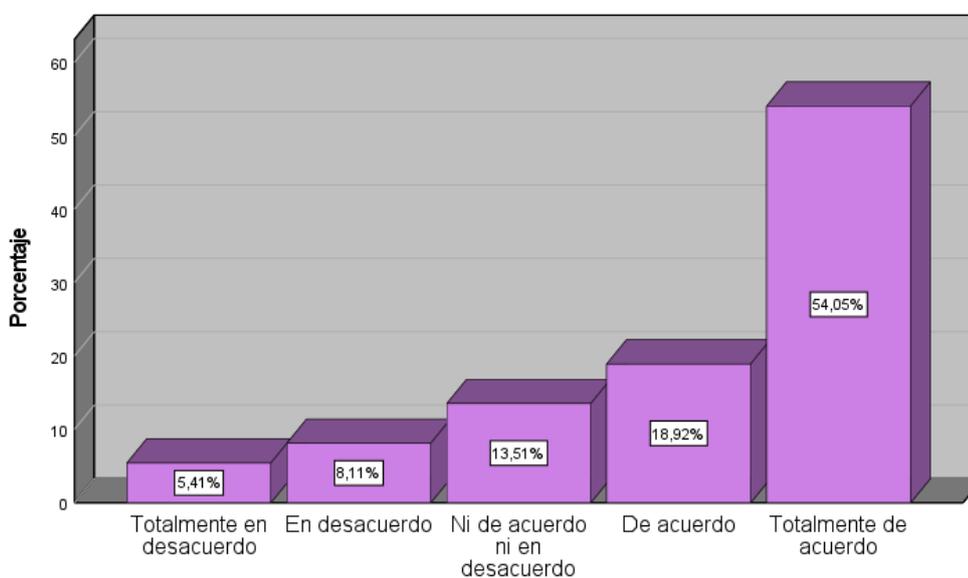
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 62.16% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes; por otro lado, mientras el 16.22% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 16** ¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	27,0
	De acuerdo	7	18,9	18,9	45,9
	Totalmente de acuerdo	20	54,1	54,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 12** ¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos?



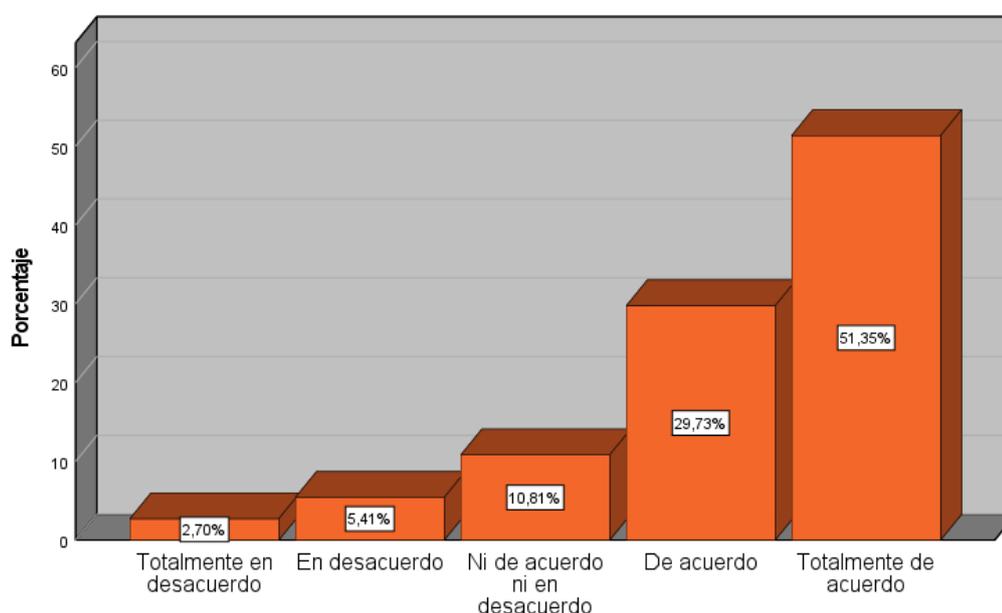
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 54.05% mencionan que están totalmente de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos; por otro lado, mientras el 18.92% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 17** ¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	2	5,4	5,4	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	18,9
	De acuerdo	11	29,7	29,7	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 13** ¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables?



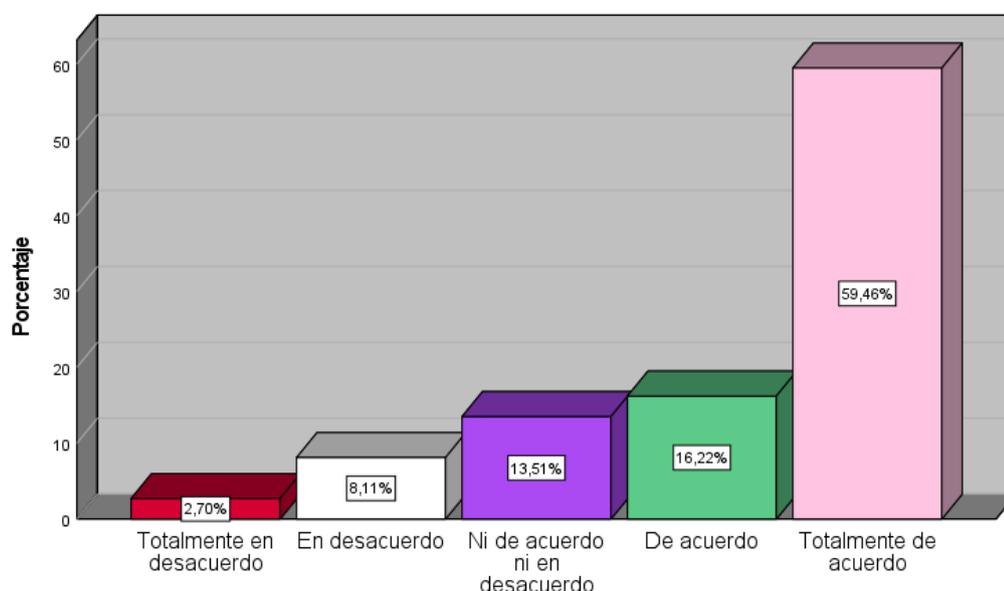
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables; por otro lado, mientras el 29.73% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.41% indican en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 18** ¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	3	8,1	8,1	10,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	24,3
De acuerdo	6	16,2	16,2	40,5
Totalmente de acuerdo	22	59,5	59,5	100,0
Total	37	100,0	100,0	

**Figura 14** ¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?



### Interpretación:

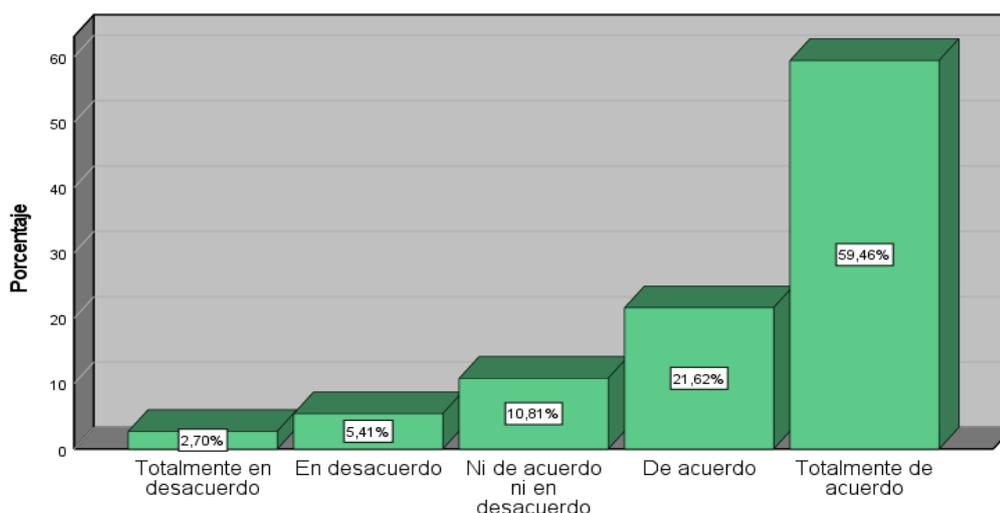
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 59.46% mencionan que están totalmente de acuerdo que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares; por otro lado, mientras el 16.22% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo,

el 8.11% indican en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 19** ¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	2	5,4	5,4	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	18,9
	De acuerdo	8	21,6	21,6	40,5
	Totalmente de acuerdo	22	59,5	59,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 15** ¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias?



### Interpretación:

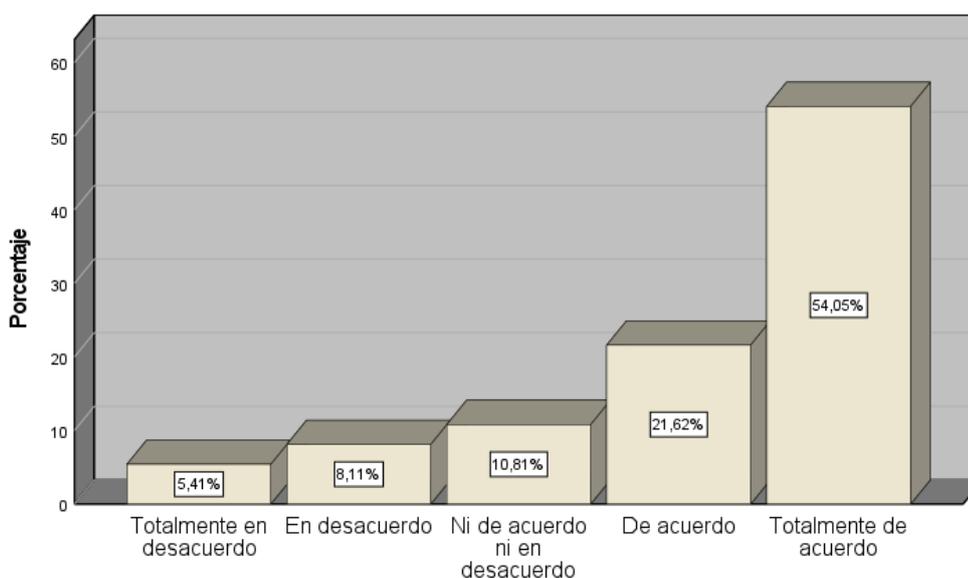
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 59.46% mencionan que están totalmente de acuerdo que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo,

el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.41% indican en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 20** ¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	8	21,6	21,6	45,9
	Totalmente de acuerdo	20	54,1	54,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 16** ¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?



### Interpretación:

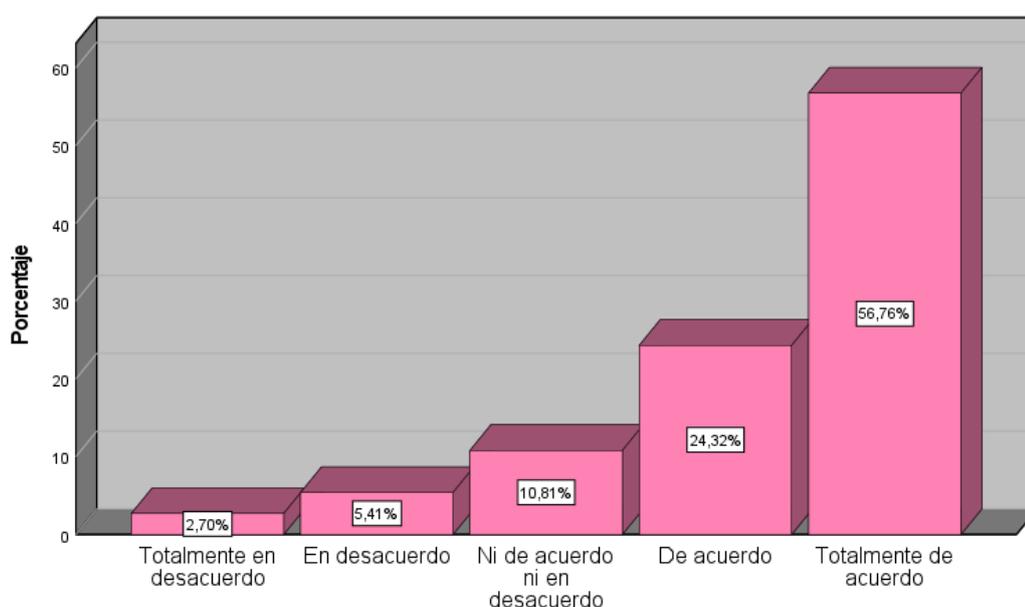
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 54.05% mencionan que están totalmente de acuerdo que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 10.81%

afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 21** *¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	2	5,4	5,4	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	18,9
	De acuerdo	9	24,3	24,3	43,2
	Totalmente de acuerdo	21	56,8	56,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 17** *¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?*



### Interpretación:

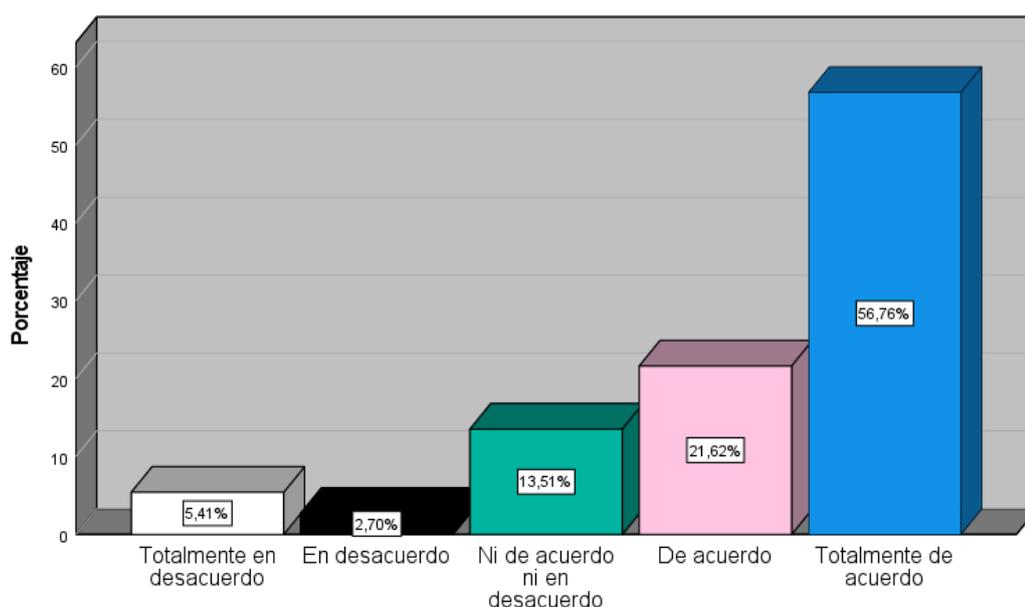
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 56.76% mencionan que están totalmente de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 24.32% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.41%

indican en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 22** ¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	21,6
	De acuerdo	8	21,6	21,6	43,2
	Totalmente de acuerdo	21	56,8	56,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 18** ¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna?



### Interpretación:

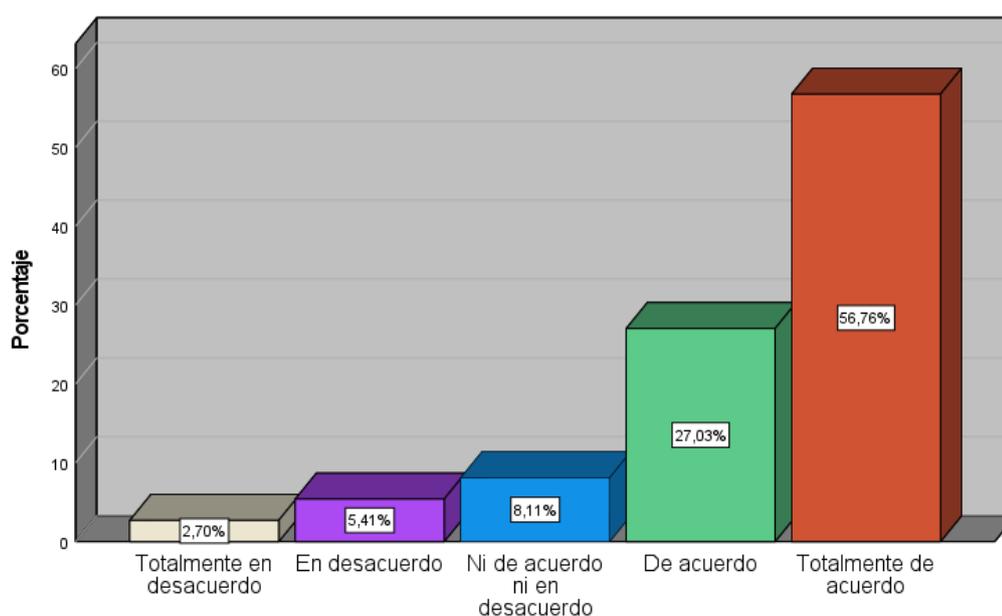
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 56.76% mencionan que están totalmente de acuerdo que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo,

el 5.41% indican totalmente en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 23** ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
	En desacuerdo	2	5,4	5,4	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,1	8,1	16,2
	De acuerdo	10	27,0	27,0	43,2
	Totalmente de acuerdo	21	56,8	56,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 19** ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos?



### Interpretación:

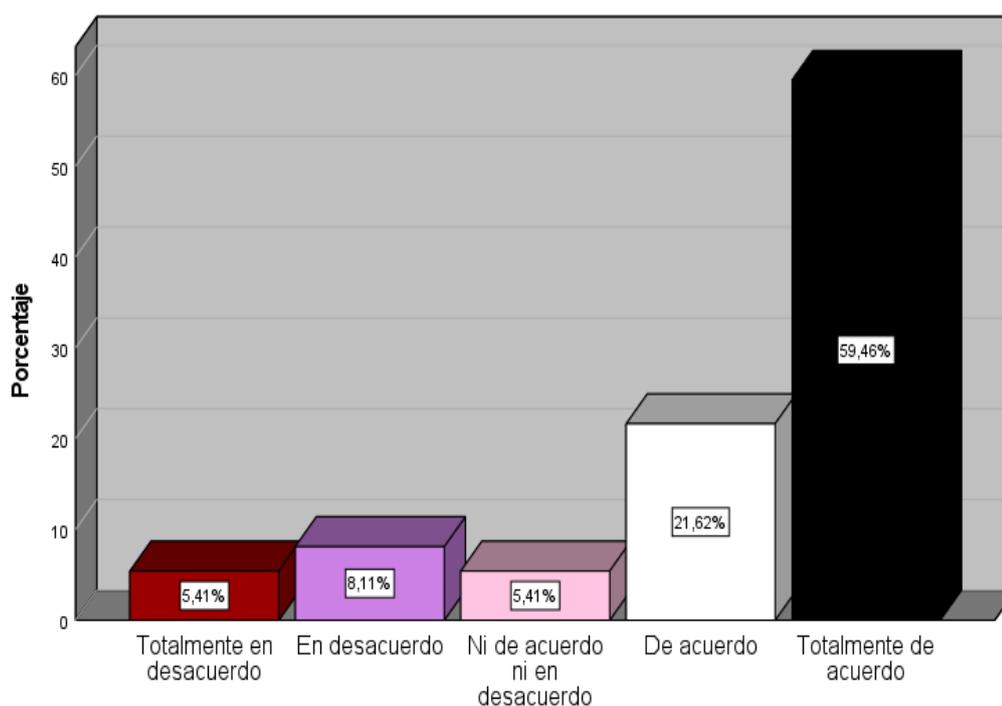
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 56.76% mencionan que están totalmente de acuerdo que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos; por otro lado, mientras el 27.03% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman ni de acuerdo ni en

desacuerdo, el 5.41% indican estar en desacuerdo y el 2.70% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 24** *¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,4	5,4	18,9
	De acuerdo	8	21,6	21,6	40,5
	Totalmente de acuerdo	22	59,5	59,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 20** *¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?*



### Interpretación:

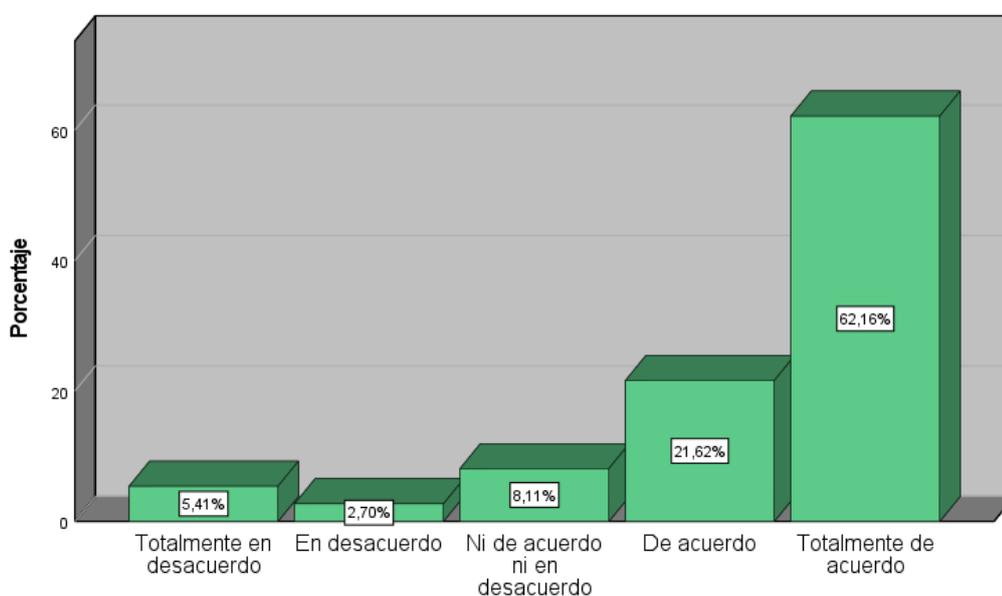
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 59.46% mencionan que están totalmente de acuerdo que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender; por otro lado, mientras el 21.62%

señalan de acuerdo, el 8.11% afirman estar en desacuerdo, el 5.41% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 25** ¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	1	2,7	2,7	8,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,1	8,1	16,2
De acuerdo	8	21,6	21,6	37,8
Totalmente de acuerdo	23	62,2	62,2	100,0
Total	37	100,0	100,0	

**Figura 21** ¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?



### Interpretación:

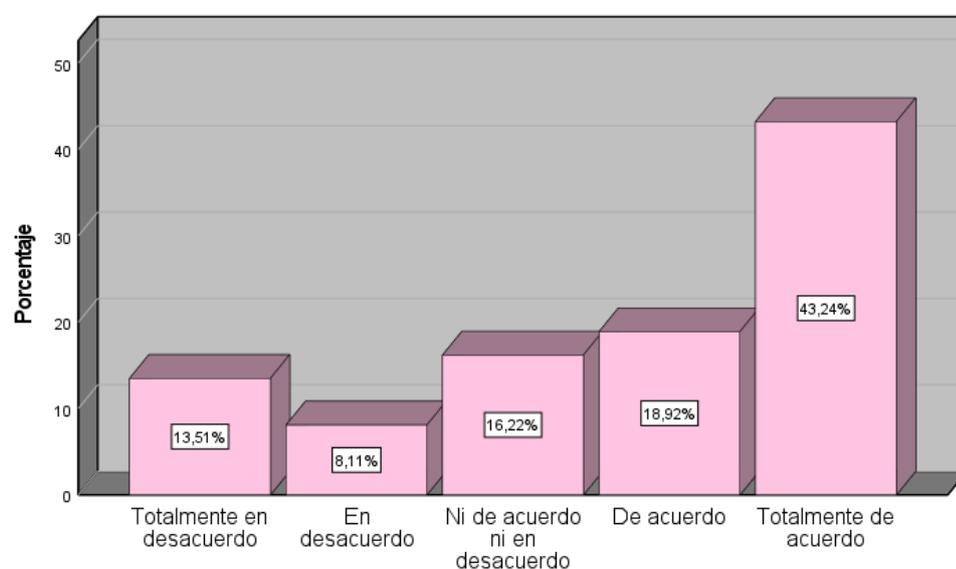
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 62.16% mencionan que están totalmente de acuerdo que las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el

5.41% indican totalmente en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 26** *¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	13,5	13,5	13,5
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	21,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,2	16,2	37,8
	De acuerdo	7	18,9	18,9	56,8
	Totalmente de acuerdo	16	43,2	43,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 22** *¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria?*



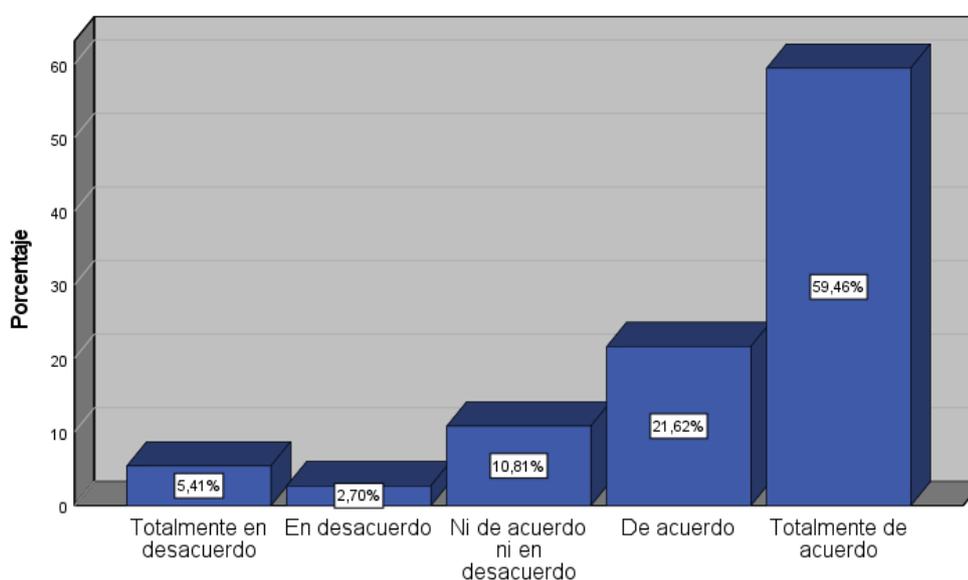
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 43.24% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria; por otro lado, mientras el 18.92% señalan de acuerdo, el 16.22% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.51% indican totalmente en desacuerdo y el 8.11% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 27** ¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	18,9
	De acuerdo	8	21,6	21,6	40,5
	Totalmente de acuerdo	22	59,5	59,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 23** ¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas?



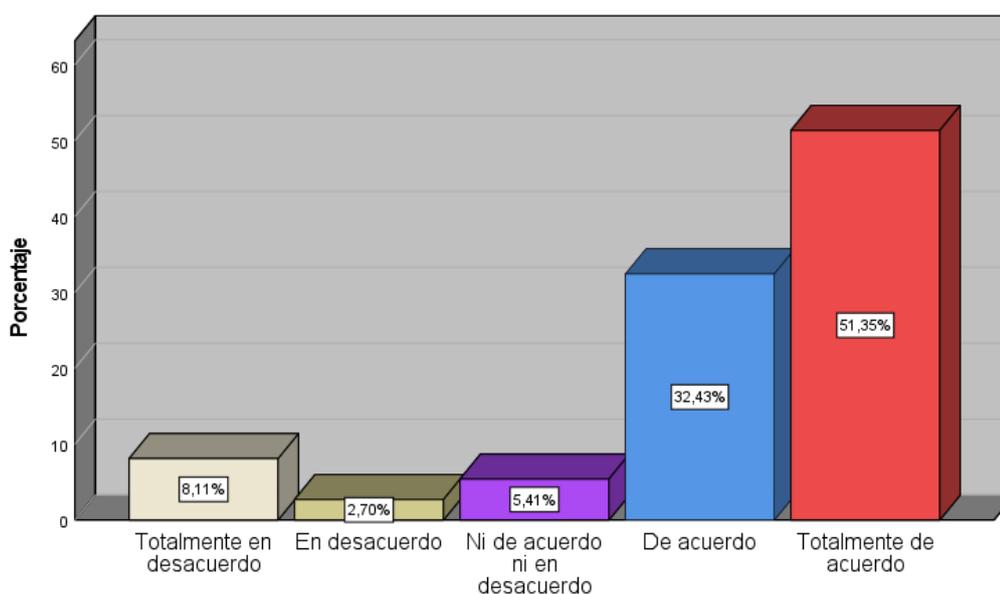
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 59.46% mencionan que están totalmente de acuerdo que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas; por otro lado, mientras el 21.62% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.41% indican totalmente en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 28** ¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,1	8,1	8,1
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,4	5,4	16,2
	De acuerdo	12	32,4	32,4	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 24** ¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



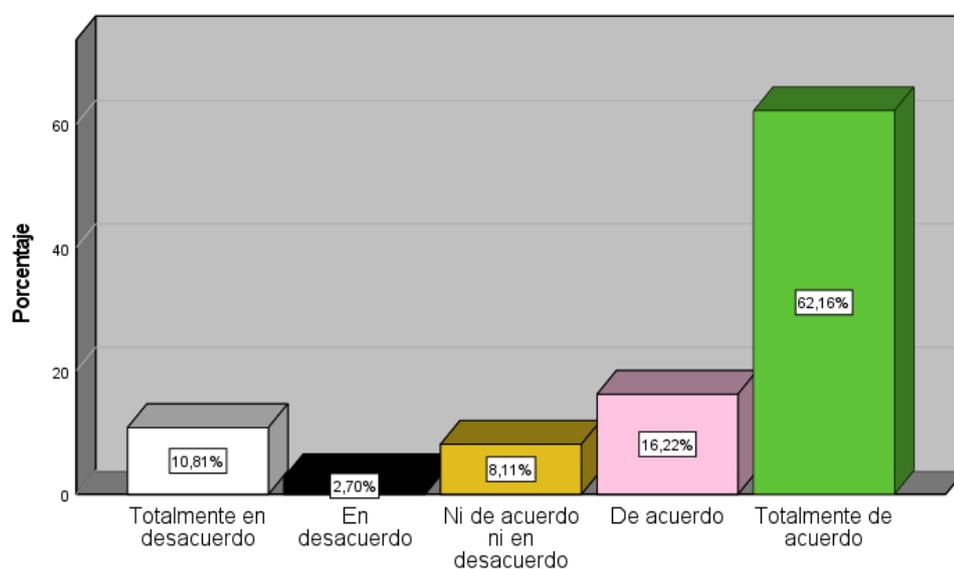
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 32.43% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.41% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 29** *¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	10,8	10,8	10,8
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,1	8,1	21,6
	De acuerdo	6	16,2	16,2	37,8
	Totalmente de acuerdo	23	62,2	62,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 25** *¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?*



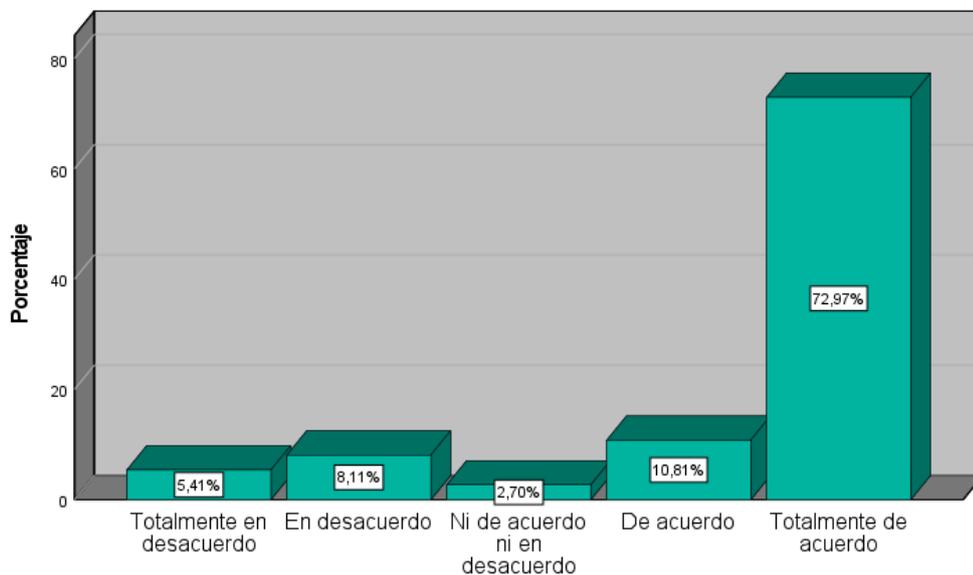
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 62.16% mencionan que están totalmente de acuerdo que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 16.22% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.11% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 30** ¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,7	2,7	16,2
	De acuerdo	4	10,8	10,8	27,0
	Totalmente de acuerdo	27	73,0	73,0	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 26** ¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



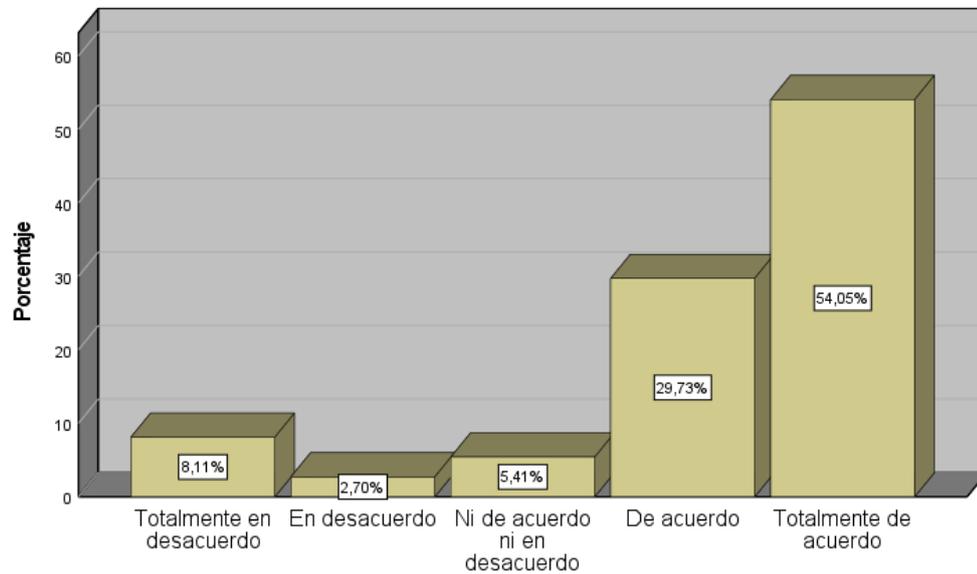
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 72,95% mencionan que están totalmente de acuerdo que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 10,81% señalan de acuerdo, el 8,11% afirman en desacuerdo, el 5,41% indican totalmente en desacuerdo y el 2,70% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 31** ¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,1	8,1	8,1
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,4	5,4	16,2
	De acuerdo	11	29,7	29,7	45,9
	Totalmente de acuerdo	20	54,1	54,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 27** ¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?



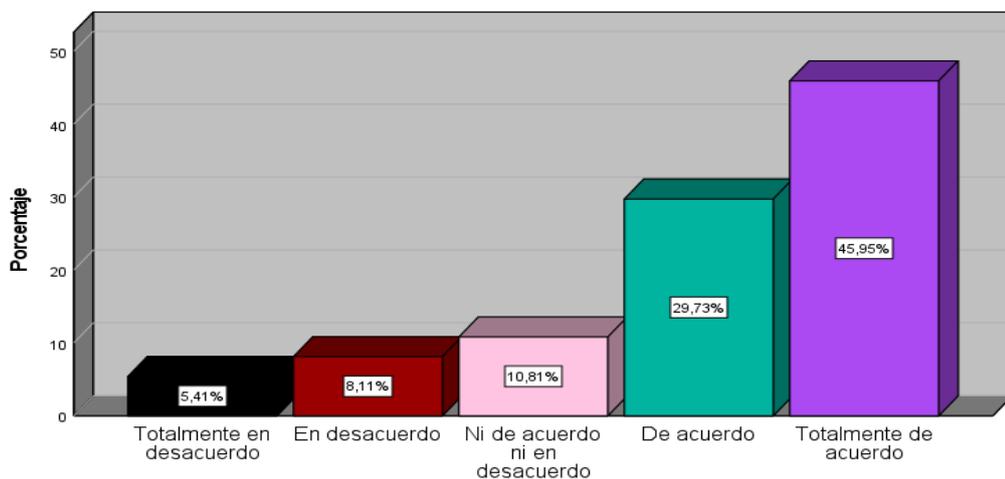
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 54.05% mencionan que están totalmente de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 29.73% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.41% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 32** ¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,8	10,8	24,3
	De acuerdo	11	29,7	29,7	54,1
	Totalmente de acuerdo	17	45,9	45,9	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 28** ¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente



### Interpretación:

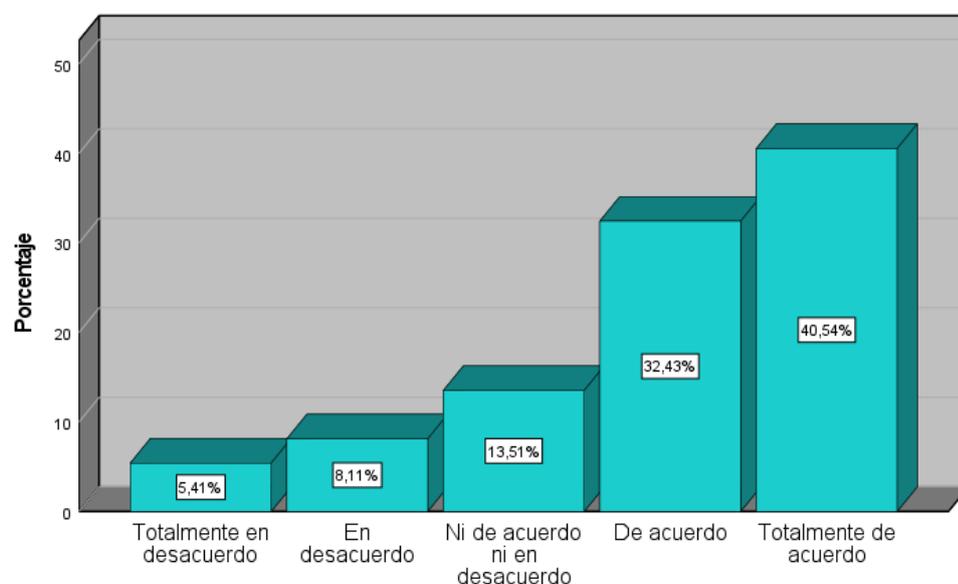
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 45.95% mencionan que están totalmente de acuerdo que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente; por otro lado, mientras el 29.73% señalan de acuerdo, el 10.81% afirman ni de acuerdo ni en

desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 33** *¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,5	13,5	27,0
	De acuerdo	12	32,4	32,4	59,5
	Totalmente de acuerdo	15	40,5	40,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 29** *¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria?*



### Interpretación:

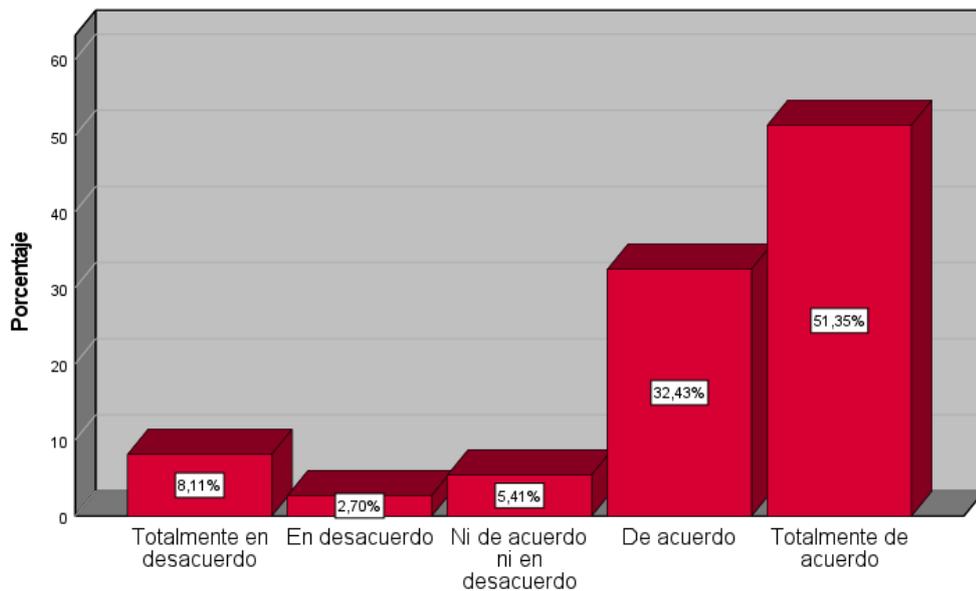
Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 40.54% mencionan que están totalmente de acuerdo que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria; por otro lado, mientras el 32.43% señalan de acuerdo, el 13.51% afirman ni de acuerdo ni en

desacuerdo, el 8.11% indican estar en desacuerdo y el 5.41% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 34** ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,1	8,1	8,1
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,4	5,4	16,2
	De acuerdo	12	32,4	32,4	48,6
	Totalmente de acuerdo	19	51,4	51,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

**Figura 30** ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país



### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 37 encuestados, el 51.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país; por otro lado, mientras el 32.43% señalan de acuerdo, el 8.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.41%

indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.70% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

#### 4.3. Prueba de hipótesis

##### Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

##### 1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: La muestra sigue una distribución normal

Ha: La muestra no sigue una distribución normal

##### 2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa)  $\alpha = 5\%$

##### 3. Prueba estadística a emplear

Shapiro-Wilk

Se aplica a muestras menores a 50, ya que nuestra muestra es de 37 representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco.

**Tabla 35 Prueba de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FISCALIZACION PARCIAL ELECTRONICA	,152	37	,003	,911	37	,000
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,157	37	,004	,918	37	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### 4. Criterio de decisión

Si  $p < 0.05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$

Si  $p \geq 0.05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

#### 5. Decisión y conclusión

De acuerdo a los resultados como  $p = 0.000$  para la variable fiscalización parcial electrónica y  $p = 0.002$  para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$  es la diferencia entre los rangos  $x$  e  $y$ .

$n$  = es el número de datos.

#### **Reglas de Decisión para la interpretación de resultados del Rho de Spearman**

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de  $-1.00$  a  $1.00$ , donde:

$-1.00$  = correlación negativa perfecta. (“A mayor  $X$ , menor  $Y$ ”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que  $X$  aumenta una unidad,  $Y$  disminuye

siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (Sampiere & Mendoza, 2018; p.346).

#### **4.3.1. Hipótesis General**

La fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las

micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**Procedimiento de contrastación:**

**a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**b) Hipótesis nula (Ho)**

La fiscalización parcial electrónica – Sunat no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

**c) Nivel de significancia= 5%.**

**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

*Tabla 36 Correlaciones: Fiscalización parcial electrónica (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada)*

			FISCALIZACION PARCIAL ELECTRÓNICA (Agrupada)	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	FISCALIZACION PARCIAL ELECTRÓNICA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de 1,000	,906**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	37	37
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de ,906**	1,000
	Sig. (bilateral)	,002	.	
	N	37	37	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que la fiscalización parcial electrónica se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, esto nos quiere decir que, a mayor fiscalización parcial electrónica, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Hipótesis Específica 1**

Las acciones inductivas se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

#### **Procedimiento de contrastación:**

##### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

Las acciones inductivas se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

##### **b) Hipótesis nula (Ho)**

Las acciones inductivas no se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

c) **Nivel de significancia= 5%.**

d) **Coefficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 37** *Correlaciones: Acciones inductivas (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales (Agrupada)*

			ACCIONES INDUCTIVAS (Agrupada)	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANCIALES (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	<b>ACCIONES INDUCTIVAS (Agrupada)</b>	Coefficiente de correlación	de 1,000	,899**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANCIALES (Agrupada)</b>	Coefficiente de correlación	de ,899**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que las acciones inductivas se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, esto nos quiere decir que cuanto más frecuente sean las acciones inductivas por parte de la administración tributaria a través de cruce de información, aumenta el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales de manera acertado y exacto.

## Hipótesis Específica 2

La emisión de comprobantes electrónicos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

### Procedimiento de contrastación:

#### a) Hipótesis de estudio (Hi)

La emisión de comprobantes electrónicos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

#### b) Hipótesis nula (Ho)

La emisión de comprobantes electrónicos no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

#### c) Nivel de significancia= 5%.

#### d) Coeficiente de Rho de Spearman

**Tabla 38** Correlaciones: Emisión de comprobantes electrónicos (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada)

			Emisión de comprobantes electrónicos (agrupada)	Cumplimiento de las obligaciones tributarias (agrupada)
Rho de Spearman	EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . 37	,871** ,003 37
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	de ,871** ,003 37	1,000 . 37

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.871, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.003 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la emisión de comprobantes electrónicos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, esto nos quiere decir que, a mayor emisión de comprobantes electrónicos, aumenta el nivel de obligación de las empresas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los comprobantes de pagos electrónicos son más fáciles y rápidos de identificar en los sistemas de la Sunat.

### **Hipótesis Específica 3**

La revisión de los registros contables se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La revisión de los registros contables se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

#### **b) Hipótesis nula (Ho)**

La revisión de los registros contables no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas

empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

*Tabla 39 Correlaciones: Revisión de los registros contables (Agrupada) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada)*

	REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de 1,000	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES (Agrupada)	Sig. (bilateral)	.	,866**
		N	37	37
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Sig. (bilateral)	,001	1,000
		N	37	37

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.866, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la revisión de los registros contables se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, esto nos quiere decir que, a mayor revisión de los registros contables por parte de la Sunat, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **4.4. Discusión de resultados**

De acuerdo a nuestros resultados mediante el test correlacional de Rho de Spearman se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906,

podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, *entonces concluimos que la fiscalización parcial electrónica se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, esto nos quiere decir que, a mayor fiscalización parcial electrónica, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

Estos resultados podemos contrastar con **Munayco (2024)** en su investigación titulada “El impacto de la fiscalización electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del REMYPE en el distrito de Villa El Salvador durante 2021-2022” con el propósito principal de comprobar la relación entre la fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La metodología empleada fue descriptivo y analítico, encuestando a 51 comerciantes de la zona. Se aplicó un cuestionario estructurado, arrojando un valor Chi-cuadrado de 54.473;  $p= 0.000$ . Se verificó que la fiscalización electrónica favorece significativamente el control, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones fiscales, demostrando su efectividad en el entorno comercial de REMYPES; Por su parte **Choy (2023)** desarrolló su estudio titulado “El impacto de la fiscalización electrónica en la determinación de la obligación tributaria bajo base presunta en Perú durante los años 2021-2022” con el propósito de evidenciar cómo la fiscalización electrónica influye en la determinación de obligaciones tributarias. La investigación, de naturaleza aplicada y enfoque cuantitativo, adoptó un diseño no experimental de corte transversal, con un nivel descriptivo y explicativo. Los resultados mostraron

que la mayoría de los encuestados percibe la fiscalización electrónica como una herramienta moderna que agiliza procesos, amplía la cobertura de las fiscalizaciones y optimiza los recursos estatales en comparación con métodos tradicionales. En síntesis, esta modalidad, apoyada en tecnología, reduce tiempos y mejora la eficacia en la detección de inconsistencias tributarias. Para **Ávila (2024)** titulado: “El control tributario electrónico parcial y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en la Provincia de Huaura” con el propósito de demostrar si la implementación de una fiscalización parcial electrónica influye en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Se trabajó con una población de 460 contribuyentes y 210 empresarios, utilizando cuestionarios. Se evidenció que un 78% de los encuestados consideró que el uso de comprobantes electrónicos impacta en el cumplimiento tributario, el Chi cuadrado mostró valores mayores a los teóricos, confirmando la influencia positiva de la fiscalización parcial electrónica en las obligaciones fiscales de Huaura. Según **Ita y Chacaliza (2022)** desarrollaron la investigación titulada: “La fiscalización tributaria y su incidencia en la informalidad en las empresas constructoras de lima este 2020 – 2021” tuvo como finalidad analizar cómo la fiscalización tributaria afecta la informalidad en empresas constructoras. La investigación, de diseño no experimental y nivel explicativo-causal, consideró una muestra de 54 empleados de 8 empresas seleccionadas mediante muestreo aleatorio simple. Los resultados del análisis estadístico mediante Chi cuadrado ( $\chi^2$  calculado = 11.56, mayor al valor teórico de 5.99) permitió concluir que la fiscalización electrónica impacta positivamente en la recaudación fiscal. Se recomienda intensificar los procedimientos de fiscalización para mitigar la informalidad, asimismo **Espichan y Torrejon (2024)** desarrollaron el estudio

“La influencia de la emisión masiva de comprobantes electrónicos en los procesos de fiscalización electrónica parcial a las empresas del sector Retail durante los periodos 2019-2020” con el propósito de analizar cómo la emisión de comprobantes electrónicos influye en los procesos de fiscalización parcial. Para ello, se tomó como base la normativa tributaria peruana, evaluando su aplicación y alcance. Mediante el análisis estadístico, el valor de Chi-Cuadrado con un sig.= 0.000, confirmando que existe una relación significativa entre las variables analizadas. En conclusión, los comprobantes electrónicos optimizan el cumplimiento tributario, validando su impacto positivo en los procesos de fiscalización parcial. Finalmente, **Chávez y García (2022)** desarrollaron su estudio titulado: “Fiscalización electrónica y la generación de contingencias tributarias derivadas en la empresa Olla de barro, Moyobamba 2020-2021” con el objetivo de establecer cómo la fiscalización electrónica identifica posibles irregularidades tributarias. La investigación, de enfoque cuantitativo y tipo aplicada, empleó un diseño no experimental con un nivel correlacional. Los resultados revelaron un coeficiente  $\rho = 0.592$ ;  $p = 0,000$ , indicando una correlación moderada positiva. En conclusión, la fiscalización electrónica resultó eficaz en detectar omisiones tributarias, lo que derivó en sanciones económicas para la empresa.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que, los representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, consideran que la fiscalización parcial electrónica es una herramienta muy importante que utiliza la SUNAT, para reducir el tiempo, recursos y por ende obligar a las empresas el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, asimismo se ha

demostrado que, cuanto mas frecuente sean las acciones inductivas por parte de la administración tributaria a través de cruce de información, aumenta el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales de manera acertado y exacto. Por otro lado, se ha demostrado que, a mayor emisión de comprobantes electrónicos, aumenta el nivel de obligación de las empresas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los comprobantes de pagos electrónicos son más fáciles y rápidos de identificar en los sistemas de la Sunat y por lo tanto los pagos de impuestos serán mucho más transparentes. Finalmente, se ha demostrado que, a mayor revisión de los registros contables por parte de la Sunat, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En ese sentido la fiscalización parcial electrónica surge a través de los avances tecnológicos para potenciar la eficiencia de la Administración Tributaria ya que destaca su capacidad para identificar de manera más efectiva los incumplimientos de las obligaciones tributarias, por lo tanto las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, deben cumplir con sus obligaciones tributarias para no ser sancionados por la administración tributaria, ya que la fiscalización parcial electrónica obliga a los contribuyentes a tener un mejor control de sus obligaciones y facilita todos los procesos de fiscalización a las obligaciones tributarias al tener las herramientas digitales, que además de ello, se actualizan en tiempo real.

## CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la conclusión: Existe relación significativa entre la fiscalización parcial electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, con un grado de relación del 90.6% de correlación positiva muy alta, esto nos quiere decir que, a mayor fiscalización parcial electrónica, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1 se ha llegado a la conclusión: Existe relación significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, con un grado de relación del 89.9% de correlación positiva alta, esto nos quiere decir que cuanto más frecuente sean las acciones inductivas por parte de la administración tributaria a través de cruce de información, aumenta el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales de manera acertado y exacto.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la conclusión: Existe relación significativa entre la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, con un grado de relación del 87.1% de correlación positiva alta, esto nos quiere decir que, a mayor emisión de comprobantes electrónicos, aumenta el nivel de obligación de las empresas para el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, ya que los comprobantes de pagos electrónicos son más fáciles y rápidos de identificar en los sistemas de la Sunat.

4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la conclusión: Existe relación significativa entre la revisión de los registros contables y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023, con un grado de relación del 86.6% de correlación positiva alta, esto nos quiere decir que, a mayor revisión de los registros contables por parte de la Sunat, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, implementar la contabilidad electrónica para poder enviar a través de medios digitales a la Administración Tributaria los libros contables, los comprobantes electrónicos y otros y de esta manera cumplir con las obligaciones tributarias de forma transparente y oportuna, estas acciones mantendrá una buena relación con la Sunat ante una fiscalización parcial electrónica, aprovechando los beneficios tributarios que esta ofrece.
2. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, continuar la modernización de los sistemas de información tributaria para fortalecer la gestión tributaria a través del intercambio de información económica con la Sunat. La implementación de tecnologías ayudará a minimizar las irregularidades tributarias detectadas mediante las acciones inductivas y optimizará la eficiencia del sistema tributario, promoverá una mayor transparencia y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.
3. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, capacitarse en el uso del sistema de emisión de comprobantes electrónicos ya que mejorará la calidad de servicio a los clientes y sobre todo promoverá la relación con el Estado a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera transparente.
4. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, contar con profesionales capacitados para el seguimiento y control de los registros contables, con la finalidad de transferir

información a la Administración Tributaria, con datos correctos y sin errores, estas acciones ayudaran a cumplir con las obligaciones tributarias y minimizar las contingencias tributarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aouira, N., Khan, S., McDermott, B., Heussler, H., Haywood, A., Karaksha, A., & Bor, W. (2020). Paper based vs. electronic records for clinical audit: Evidence of documentation of medication safety monitoring in youth prescribed antipsychotics. *Children and Youth Services Review*, 109, 104666. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2019.104666>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de Investigación ((6th ed.), Vol. 1)*. Ediciones el Pasillo C.A. [https://tauniversity.org/sites/default/files/libro\\_el\\_proyecto\\_de\\_investigacion\\_d\\_e\\_fidias\\_g\\_arias.pdf](https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_d_e_fidias_g_arias.pdf)
- Avila, A. (2024). *La fiscalización parcial electrónica y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Provincia de Huaura [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]*. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/9114/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ayala, K. (2022). Tributación y Plan Nacional de Desarrollo, un análisis en sentido material del principio de legalidad tributaria. *Revista de Derecho Fiscal*, 21, 7-70. <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.01>
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII, 181-202. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). Estudios de Correlación. *Rev. Act. Clin. Med*, 33. [http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext)

- Bustinza, P. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias de una empresa agro industrial del distrito de Ate Vitarte del año 2019* [Tesis de pre grado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1113/Bustinza%20Leon%2c%20Peter%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, M., & García, L. (2022). *Fiscalización electrónica y la generación de contingencias tributarias derivadas en la empresa Olla de barro, Moyobamba 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86992/Ch%C3%A1vez\\_PM-Garc%C3%ADa\\_ALA-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86992/Ch%C3%A1vez_PM-Garc%C3%ADa_ALA-SD.pdf?sequence=1)
- Choy, E. (2023). *La fiscalización electrónica y su incidencia en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta en el Perú 2021-2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12077/socualaya\\_\\_oh.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12077/socualaya__oh.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código Tributario. (2013). Decreto Supremo N°133. En SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Congreso de la República. (2015). Ley N.o 30296, Ley que promueve la reactivación de la economía. Poder Legislativo Congreso De La República
- Cotrina, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado Central de Chiclayo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%C3%a9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%20ado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Dyrenge, S., & Maydew, E. (2017). Virtual Issue on Tax Research Published in the Journal of Accounting Research. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3068168>
- El Peruano. (2021, diciembre 13). MEF: Elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. Diario del Bicentenario. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20E1%20>
- Espichan, P., & Torrejon, J. (2024). El impacto de la emisión masiva de comprobantes electrónicos en los procesos de fiscalización parcial electrónica a empresas del sector Retail en los periodos 2019-2020 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/657675/Espichan\\_EP.pdf?sequence=3](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/657675/Espichan_EP.pdf?sequence=3)
- Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: Revista Chilena de Derecho y Tecnología, 7(2), 113. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Fernández, A. (2019). Análisis del efecto de la aplicación del Proyecto Ley “Pago Oportuno”, en el Capital de Trabajo de las PYMES, período 2018. [Tesis de pregrado, Universidad de Valparaíso]. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/items/7042be42-70ce-491d-b318-cff13edaa4a8>
- Fleming, K., CaraDonna, C., Mosiman, C., & Long, N. (2021). BuildingSync: A schema for commercial building energy audit data exchange. Developments in the Built Environment, 7, 100054. <https://doi.org/10.1016/j.dibe.2021.100054>

- Fleming, K., Long, N., CaraDonna, C., & Mosiman, C. (2021). BuildingSync: A schema for commercial building energy audit data exchange. *Developments in the Built Environment*, 7, 100054. <https://doi.org/10.1016/j.dibe.2021.100054>
- Fondo Monetario Internacional. (2000, abril). *La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?* Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/esl/041200s.htm>
- Gómez, R., & Ramírez, P. (2024). Aplicación del diseño correlacional en el análisis de políticas municipales: Un enfoque para el desarrollo sostenible. *Revista de Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible*, 10(2), 50-64. <https://doi.org/10.xxxx/jppsd.2024.002>
- Haddad, J. (2023, junio 17). Las nuevas sanciones y cambios en el Procedimiento Tributario. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2023/06/18/las-nuevas-sanciones-y-cambios-en-el-procedimiento-tributario/>
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., & Gonzáles, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=918606>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación científica (6ta ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>  
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

- Huapaya, P., Llaque, F., Mares, C., & Rodríguez, F. (2023). Manual de derecho tributario. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/03/Manual-de-Derecho-Tributario-LPDerecho.pdf>
- Huaraca, P. (2019). La fiscalización electrónica y su efecto en la recaudación tributaria de rentas de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10481/CULTURA TRIBUTARIA FISCALIZACION HUARACA CARDENAS PEDRO RICHARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10481/CULTURA%20TRIBUTARIA%20FISCALIZACION%20HUARACA%20CARDENAS%20PEDRO%20RICHARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ilhuicatzi, F., & Sánchez, S. (2020). Regulación fiscal en la era digital, plataformas tecnológicas. Puntos Finos, 30-34. [https://www.natera.com.mx/puntos\\_finos/Puntos%20Finos%20289.pdf](https://www.natera.com.mx/puntos_finos/Puntos%20Finos%20289.pdf)
- Infobae. (2023, marzo 8). La evasión de impuestos le cuesta al país 80 billones de pesos al año: estos son los gravámenes que menos pagan los colombianos, según el director de la DIAN. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/la-evasion-de-impuestos-le-cuesta-al-pais-80-billones-de-pesos-al-ano-estos-son-los-gravamenes-que-menos-pagan-los-colombianos-segun-el-director-de-la-dian/>
- Ita, C., & Chacaliaza, M. (2022). La fiscalización tributaria y su incidencia en la informalidad en las empresas constructoras de lima este 2020 – 2021 [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9907/Ita\\_scg-santiago\\_cm.pdf?sequence=1](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9907/Ita_scg-santiago_cm.pdf?sequence=1)
- Kragelund, S., Kjærsgaard, M., Jensen, S., Leth, R., & Ank, N. (2018). Research Electronic Data Capture (REDCap®) used as an audit tool with a built-in

database. Journal of Biomedical Informatics, 81, 112-118.

<https://doi.org/10.1016/j.jbi.2018.04.005>

León, M. (2018). Auditoria Tributaria Preventiva Procedimiento De Fiscalización. Instituto Pacífico.

Lizarzaburu, C. (2018). La obligación tributaria, determinación sobre base cierta y presunta, incremento patrimonial. Ministerio Público

Mamani, E., & Ramos, L. (2023). Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021 [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui].

[https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2249/Edith-Liz\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2249/Edith-Liz_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Medrano, R. (2020). Fiscalización electrónica. Estudio Rodrigo + Value

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2022). Decreto Supremo N.o 133-2013-EF. Por el cual se aprueba el texto único ordenado del Código Tributario. Gobierno Del Perú.

Ministerio de Hacienda Chile. (2020). Servicio de Impuestos Internos calcula un incumplimiento tributario promedio de 18,4% en el IVA y de 51,4% en el impuesto corporativo. En Ministerio de Hacienda.

<https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/servicio-de-impuestos-internos-calcula-un-incumplimiento-tributario-promedio-de>

Ministerio de Hacienda Republica Dominicana. (2018). Estimación del incumplimiento tributario en la Republica Dominicana. En Ministerio de Economía, Planificación y desarrollo.

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Documents/2018/Incumplimiento-Tributario-en-RD.pdf>

- Munayco, D. (2024). La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del REMYPE del distrito de Villa El Salvador 2021-2022 [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14089>
- Norambuena, V., & Poblete, C. (2020). Fiscalización a través de sistemas electrónicos [Tesis de posgrado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179914>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis. Ediciones de la U. [https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFyIFToVraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuqP](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFyIFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP)
- Olgún, M., & Picon, Y. (2023). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. Revista Lidera, 30-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Palacios, M. (2020). Impactos Tributarios provocados por la Emergencia Sanitaria en Colombia [Tesis de pregrado]. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Reinoso, D., Torres, A., & Narváez, X. (2024). Development of tribulation training programs for growing companies. Rev. Universidad y Sociedad, 16(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202024000200256](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202024000200256)
- Rengifo, Y. (2014). Infracciones y sanciones tributarias teoría y práctica (Entre líneas, Ed.; 1.a ed.).
- Runco, J., Maguino, J., & Colqui, C. (2020). La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huánuco – año 2019 [Tesis

de pre grado, universidad nacional “Hermilio Valdizán” - Huánuco].  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6600/TCO01170R95.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Salazar, J., & Ponce, M. (2020). Manual de contabilidad básica apuntes y ejercicios propuestos y resueltos. INACAP. [https://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/profesor/Administracion/Manual\\_de\\_Contabilidad.pdf](https://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/profesor/Administracion/Manual_de_Contabilidad.pdf)

Sovos. (2024). Sistema de emisión electrónica de factura (SEE), PSE y OSE en Perú. Sovos Compliance. <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-peru/>

SUNAT. (2015). Fiscalización parcial Electrónica. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3403-02-fiscalizacion-parcial-electronica>

SUNAT. (2018). Fiscalización Parcial Electrónica. Orientación Sunat, 23–25.

SUNAT. (2021). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/>

SUNAT. (2022). Concepto y características de la Factura Electrónica. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/factura-electronica-desde-see-del-contribuyente>

SUNAT. (2023). Plataforma web, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <https://www.sunat.gob.pe/#:~:text=Es%20la%20plataforma%20web%20de,una%20serie%20de%20tr%C3%A1mites.>

SUNAT. (2024, enero 14). Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL. Gobierno de Perú. <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-see-sol>

Tordoya, H. (2018). La conducta tributaria y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de JESUS María [Tesis de pre grado,

Universidad Nacional del Callao].

<https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2310>

- Ugalde, N., & Balbastre, F. (2022). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias Económicas*, 31(2), 179-187. <https://doi.org/10.15517/rce.v31i2.12730>
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Revista ESPACIOS*, 41(40). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf>
- Vergara, S. (2006). *Planificación tributaria & tributación: teoría general de la PT: estudios de casos de PT: análisis de jurisprudencia* (Pontificia Universidad de Chile, Ed.). Tributaria Nova Lex.

## **ANEXOS**

**ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS  
“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: FISCALIZACIÓN  
PARCIAL ELECTRÓNICA**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la fiscalización parcial electrónica, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Fiscalización parcial electrónica			Respuesta				
Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
<b>Acciones inductivas</b>	Implementación de plataformas digitales	1. ¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco?					
		2. ¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
	Capacitación de funcionarios y desarrollo normativo	3. ¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria?					
		4. ¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes?					
		5. ¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica?					
<b>Emisión de comprobant</b>		6. ¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?					

<b>es electrónicos</b>	Sistema de emisión electrónica SEE-SOL	7. ¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT?					
	Facturación electrónica	8. ¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza?					
		9. ¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa?					
		10. ¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria?					
<b>Revisión de los registros contables</b>	Comprobantes de pago	11. ¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes?					
		12. ¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos?					
	Libros y registros contables	13. ¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables?					
		14. ¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?					
		15. ¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias?					

**Gracias por su participación.**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Cumplimiento de las obligaciones tributarias			Respuesta				
Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
Planificación tributaria	Desarrollo de la planificación	1. ¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
		2. ¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?					
	Pago oportuno	3. ¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna?					
		4. ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos?					
		5. ¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?					
Registros contables	Cumplimiento normativo	6. ¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?					
		7. ¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria?					
	Penalizaciones aplicadas	8. ¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas?					
		9. ¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna					

		información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
		10. ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
<b>Cultura tributaria</b>	Conciencia tributaria	11. ¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
		12. ¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?					
	Conducta tributaria	13. ¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente?					
		Evasión tributaria	14. ¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria?				
	15. ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país?						

**Gracias por su participación**

## ANEXO 02 PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

### *Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	37	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	37	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,898	,901	30

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree usted que la Fiscalización parcial electrónica permite a la Administración Tributaria mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de T	119,89	302,821	,440	.	,896
¿Cree Ud. que el portal de la SUNAT es fácil de usar para cumplir con sus obligaciones tributarias?	119,76	298,911	,617	.	,892
¿Cree Ud. que las capacitaciones de los funcionarios de la SUNAT son importantes para realizar una fiscalización parcial electrónica y detectar delitos de defraudación tributaria?	119,84	296,695	,648	.	,891
¿Considera Ud. que las normas tributarias desarrolladas por la SUNAT son claras y comprensibles para los contribuyentes?	119,86	302,065	,520	.	,894
¿Cree Ud. que la SUNAT actualiza regularmente las normas tributarias relacionadas con fiscalización parcial electrónica?	119,73	301,258	,594	.	,893
¿Considera Ud. que el sistema de emisión electrónica-SEE SOL, facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?	119,84	299,806	,570	.	,893
¿Cree Ud. que el uso del SEE-SOL simplifica el proceso de fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT?	120,00	305,000	,433	.	,896

¿Considera Ud. que con la facturación electrónica se reduce errores en la emisión de comprobantes por las ventas que su empresa realiza?	119,92	304,910	,459	.	,895
¿Considera usted que con la emisión de Comprobantes de Pago Electrónico ha reducido significativamente el nivel de errores a las facturaciones de las transacciones comerciales de su empresa?	120,14	303,953	,383	.	,897
¿Cree Ud. que la facturación electrónica es una herramienta útil contra la evasión tributaria?	119,81	303,380	,468	.	,895
¿Cree Ud. que la SUNAT en una fiscalización parcial, revisa adecuadamente los comprobantes de pago emitidos por los contribuyentes?	119,65	301,512	,575	.	,893
¿Está de acuerdo que como medida de control debe archivar y tener en buen estado los resúmenes diarios, reportes de baja de comprobantes y constancias sobre rechazos?	119,84	305,362	,425	.	,896
¿Cree Ud. que la SUNAT realiza una fiscalización electrónica adecuada a los libros y registros contables?	119,70	301,548	,630	.	,892
¿Considera usted importante que, mientras el tributo no este prescrito, se deben conservar los libros electrónicos en un medio de almacenamiento magnético, óptico u otros similares?	119,70	302,715	,537	.	,894
¿Cree usted que la falta de fiscalización electrónica a los libros y registros contables de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, contribuye con la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias?	119,62	300,908	,636	.	,892
¿Considera Ud. que el desarrollo de una planificación tributaria es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	119,81	300,213	,556	.	,893
¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?	119,65	307,012	,467	.	,895
¿Cree Ud. que el sistema integrado de registros electrónicos – (SIRE), implementado por la SUNAT, le permite realizar los pagos de impuestos de manera oportuna?	119,70	307,104	,423	.	,896
¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de pago de los impuestos?	119,62	312,964	,309	.	,898
¿Considera Ud. que los procedimientos de pago de la SUNAT son fáciles de entender?	119,70	315,659	,189	.	,900
¿Las normas y políticas de la Fiscalización electrónica están relacionadas con las obligaciones tributarias y cumplimiento de los libros y registros contables?	119,59	313,414	,269	.	,898
¿Considera Ud. que la SUNAT al momento de fiscalizar los libros y registros contables, cumple con la normativa tributaria?	120,22	311,841	,219	.	,901

¿Cree Ud. que las penalizaciones aplicadas por la SUNAT, ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias son justas y proporcionadas?	119,65	310,845	,331	.	,897
¿Cree usted que cuando la Administración Tributaria realiza una visita a su domicilio fiscal para solicitarle alguna información tributaria es para estimular el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	119,76	307,245	,396	.	,896
¿Considera Ud. que las sanciones establecidas por la Administración Tributaria fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	119,76	311,078	,260	.	,899
¿Cree usted que la conciencia tributaria motiva al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	119,54	299,811	,571	.	,893
¿Usted está de acuerdo que la falta de conciencias y cultura tributaria en el contribuyente, afecta de cierta forma la recaudación tributaria?	119,73	298,147	,619	.	,892
¿Cree usted que es importante la fiscalización electrónica a las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco para comenzar a influenciar en un radio más amplio sobre la conducta tributaria del contribuyente	119,89	306,766	,408	.	,896
¿Considera Ud. que las medidas tomadas por la SUNAT son eficaces para reducir la evasión tributaria?	119,97	307,416	,397	.	,896
¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta negativamente el desarrollo económico del país?	119,76	307,689	,385	.	,896

### ANOVA con prueba para no aditividad de Tukey

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig
Inter sujetos		390,225	36	10,840		
Intra sujetos	Entre elementos	25,464 <sup>a</sup>	29	,878	23,237	,766
	Residuo					
	No aditividad	,018 <sup>b</sup>	1	,018	,016	,899
	Equilibrar	1150,352	1043	1,103		
	Total	1150,369	1044	1,102		
Total		1175,833	1073	1,096		
Total		1566,059	1109	1,412		

Media global = 4.13

a. Coeficiente de concordancia de W = .016.

b. La estimación de Tukey de potencia en la que se deben realizar observaciones para conseguir una aditividad = 1.184.

### ANEXO 03. MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### “La fiscalización parcial electrónica - Sunat y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
<b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿De qué manera la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Og. Determinar si la fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	<b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> Hg. La fiscalización parcial electrónica – Sunat se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	V1: Fiscalización parcial electrónica V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	<b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</b> Hipotético deductivo <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Nivel:</b> Relacional corte trasversal <b>Diseño:</b> Correlacional/ Transversal	<b>TÉCNICA:</b> Encuesta	<b>POBLACIÓN:</b> 40 Micro y Pequeñas empresas comerciales, habidos y reconocidos por la administración tributaria
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b> ¿De qué manera las acciones inductivas se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco,	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> Oe1. Analizar si las acciones inductivas se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b> H1. Las acciones inductivas se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	<b>Variable 1. Fiscalización parcial electrónica.</b> Dimensión 1: Acciones inductivas. <i>Indicadores:</i> Implementación de plataformas digitales (Portal de la SUNAT); Capacitación de funcionarios y desarrollo de normativas. Dimensión 2: Emisión de comprobantes electrónicos. <i>Indicadores:</i> Sistema de emisión electrónica SEE- SOL y facturación electrónica. Dimensión 3: Revisión de los	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Aplicada	<b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionarios <b>TRATAMIENTO DE DATOS:</b> SPSS v.26	<b>MUESTRA:</b> 37 Micro y Pequeñas empresas comerciales, habidos y reconocidos por la administración tributaria

---

provincia de Pasco, año 2023?	Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	H2. La emisión de comprobantes electrónicos se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	registros contables. <i>Indicadores:</i> Comprobantes de pago y libros y registros contables.
¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?	Oe2. Evaluar si la emisión de comprobantes electrónicos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	H3. La revisión de los registros contables se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.	<p><b>Variable 2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.</b></p> <p>Dimensión 1: Planificación tributaria. <i>Indicadores:</i> Desarrollo de la planificación; pago oportuno y mecanismos y procedimientos de pago.</p> <p>Dimensión 2: Registros contables. <i>Indicadores:</i> Cumplimiento normativo; penalizaciones aplicadas.</p> <p>Dimensión 3: Cultura tributaria. <i>Indicadores:</i> Conciencia tributaria; conducta tributaria y evasión tributaria.</p>
¿De qué manera la revisión de los registros contables se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023?	Oe3. Determinar si la revisión de los registros contables se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Tinyahuarco, provincia de Pasco, año 2023.		

---